

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2020 XIV LEGISLATURA Núm. 200 Pág. 1

POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA CARCEDO ROCES

Sesión núm. 6

celebrada el jueves 29 de octubre de 2020

Página ORDEN DEL DÍA: Proposiciones no de ley: Relativa a rectificar el acuerdo suscrito entre el Partido Nacionalista Vasco y el PSOE. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número e expediente 161/000081)..... 2 Sobre la aprobación del III Plan de Igualdad en la Administración General del Estado. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000361)...... - Relativa a la adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del artículo 3 de la Constitución española en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/000740) 11 - Relativa a la recuperación de la movilidad dentro de la Administración General del Estado. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 161/000816) 17 - Sobre la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001290) 22 - Sobre apoyo al mutualismo administrativo. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001365) 27 Sobre la reciprocidad de todas las televisiones autonómicas del Estado. Presentada por el Grupo Parlamentario Plural. (Número de expediente 161/001528).

Transcripción literal al no ser posible la presencia ni corrección por parte del personal del Departamento de Redacción del «Diario de Sesiones».

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 2

Se abre la sesión a las tres y cincuenta minutos de la tarde.

La señora **PRESIDENTA:** Bueno, vamos tomando asiento y podemos empezar, porque puede haber algunos diputados y diputadas que tengan billetes para esta tarde. Vamos a reducir los prolegómenos al mínimo posible.

Empezamos la comisión que, como saben, el orden del día de hoy es sobre el debate de proposiciones no de lev.

Antes de comenzar el debate de las proposiciones incluidas hoy en el orden del día, quisiera anunciar que al finalizar los debates de la comisión tendremos Junta de Mesa y Portavoces, porque necesitamos que la Junta de Mesa y Portavoces delegue la Presidencia para la convocatoria, exclusivamente para la convocatoria de la Comisión de Comparecencias del Presupuesto. De no ser así, pues nos retrasaríamos a la próxima semana, teniendo en cuenta que el lunes es festivo, pues lo hacíamos así bastante más rápido.

Por tanto, al finalizar la sesión de la comisión haríamos esta reunión de Mesa de Junta y Portavoces exprés, pero que es imprescindible de realizarla para cumplir con los procedimientos reglamentarios que tenemos que aplicar a todas las convocatorias.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

 RELATIVA A RECTIFICAR EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL PARTIDO NACIONALISTA VASCO Y EL PSOE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (NÚMERO E EXPEDIENTE 161/000081).

La señora **PRESIDENTA**: Ya, sin más, empezamos el orden del día con la proposición no de ley relativa a rectificar el acuerdo suscrito entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista Obrero Español, que ha presentado el Grupo Popular, que tiene, como saben, cinco minutos para su defensa.

El señor Rojas tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta. Con su venia, señorías.

El pasado 30 de diciembre del pasado año 2019 se hizo público el acuerdo suscrito entre el presidente del Gobierno, entonces en funciones, el señor Pedro Sánchez, y el presidente del Partido Nacionalista Vasco, Andoni Ortúzar, por el cual los nacionalistas vascos se comprometían a votar favorablemente la investidura del señor Sánchez.

En ese acuerdo, el entonces candidato a presidente del Gobierno se comprometió, entre otras cosas, a proceder en seis meses al traspaso de las competencias de tráfico a la Comunidad Foral Navarra, con el mismo contenido y extensión que las realizadas en su día a la Comunidad Autónoma Vasca.

Asimismo, acuerdan que el proceso de determinación de los objetivos de déficit correspondientes a la Comunidad Autónoma Vasca y a la Comunidad Foral de Navarra, así como el de los criterios de reinversión del superávit de las entidades locales, Diputaciones forales y Gobiernos en sus respectivos territorios, se realizará con la participación y en el marco de las Comisiones Mixtas de Concierto y de Convenio. Ambos acuerdos, señorías, no son cuestiones menores para Navarra. Pero, aunque lo fueran, resulta sorprendente —y tenemos que decirlo aquí, en esta Cámara y a través de esta proposición no de ley, sorprendente, por no decir indignante— que un presidente del Gobierno de España en funciones y un presidente de un partido político que dirige otra comunidad autónoma española distinta a la navarra, actúen con ese desprecio hacia la Comunidad Foral, acordando asuntos que corresponden en exclusiva a las instituciones de Navarra.

Señorías, pensamos que es, desde el Partido Popular pensamos que es intolerable esa injerencia y que debe ser rechazada en todos sus términos, no solo por el contenido de la misma, sino también por la forma ofensiva, invasiva y de total intromisión en los asuntos de la Comunidad Foral de Navarra, al margen de los navarros y de las instituciones que representan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta en este acto debate, defiende y reitera esta proposición no de ley. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no tomar en consideración los acuerdos suscritos entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista Obrero Español en todo lo que se refiere a la Comunidad Foral de Navarra.

Hemos acogido una enmienda del Grupo Vox, pero entendemos que desnaturaliza de alguna manera la proposición no de ley. Lo aceptaríamos en otro tipo más generalista de proposición no de ley, con otros términos, no tendríamos problemas, y le agradecemos el esfuerzo del Grupo Vox, de haber puesto esta

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 3

enmienda. Pero no la vamos a aceptar, porque entendemos que estamos hablando de un tema muy específico de estos acuerdos relatados a finales del año pasado, que entendemos que son de suma gravedad, por el desprecio que se ofrece desde personas que representan instituciones muy importantes del Estado y que de alguna manera faltan al respeto a esas instituciones, haciendo convenios y acuerdos fuera de las mismas.

Esta es la proposición no de ley. Esperamos el voto afirmativo de la mayoría de la Cámara. Muchas gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

A continuación, por el tiempo de tres minutos, según acuerdo de la Junta de Mesa y Portavoces, tiene la palabra el señor Del Valle, para defender la enmienda.

Perdón, señor Calvo.

El señor **CALVO LISTE:** Sí, gracias, señora presidente. Presidenta, perdón.

Estamos ante una más de las traiciones de Sánchez y del PSOE. Nos ha demostrado que su ambición no tiene límite. En este caso, para mantenerse en la Moncloa. La moneda de cambio, seis escaños para la investidura. El precio, el traspaso de competencias en materia de tráfico en Navarra, que hasta ahora asumiría la Guardia Civil, y la determinación de los objetivos de déficit.

El presidente del Gobierno y el presidente de un partido nacionalista separatista pactando sobre otra comunidad autónoma y a sus espaldas. El PNV recogiendo sus frutos tras manifestar que la transferencia a la Policía Foral debería de ser plena, diciendo, abro comillas: «En los mismos términos que en el Estatuto de Guernica». Cierro comillas, y por tener la misma abro comillas: «Raíz foral», cierro comillas. Luego se quejan que les llamen recoge nueces. Injerencia, no por consumada, olvidada, y que debería revertirse.

También se traspasará —nos hemos enterado en estos últimos días— la atención sanitaria en los centros penitenciarios y se cederá la gestión y los fondos de las prestaciones del nuevo Ingreso Mínimo Vital correspondiente a esta comunidad autónoma. Trágico y patético. Por eso nosotros hemos pretendido enmendar la propuesta no de ley, que entendemos es ajustada, en el sentido de que el Congreso de los Diputados inste al Congreso a no tomar en consideración los acuerdos suscritos entre Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista Obrero Español. En lugar que lo hacía el Partido Popular, es decir, refiriéndose solo a la comunidad autónoma o Comunidad Foral de Navarra, los extendíamos a suponer un agravio comparativo al resto de comunidades autónomas de España y a los españoles en su conjunto. Todo ello en la medida en que este acuerdo fomentaría una diferencia injustificada entre los españoles.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

A continuación, por el Grupo Mixto. Perdón, el Grupo Vasco PNV, el señor Legarda, porque me parece que ni Bildu ni Mixto están.

Pues, señor Legarde, Legarda, tiene la palabra por tres minutos.

El señor LEGARDA URIARTE: Muchas gracias, presidenta.

Legarda. Bueno, ese tipo de proposiciones no de ley o este tipo de cuestiones que, bueno, de vez en cuando llegan a la Cámara, pues después de leerla, me suscitaba lo mismo, aquello mismo que hace ya muchos años el catedrático y magistrado del TC, Cruz Villalón, llamaba la perplejidad o la curiosidad de un jurista persa. Es decir, cuando te acercas sin prejuicios hacia una situación, intentas informarte a través de un texto, en este caso, yo, leyendo este texto. Si fuera un lector imparcial y desconocedor, pues que sacaría una conclusión de los hechos, o bien que no entendería nada, o una conclusión equivocada. Esta segunda, digamos, conclusión, yo creo que es la que se deduce de estas palabras, porque parece, si uno lo lee sin prejuicios, que, digamos, un representante o un partido político genuinamente navarro, reprende a un tercero que nada tiene que ver con Navarra, un comportamiento indignante y perjudicial respecto a Navarra.

La primera cuestión, evidentemente, el Partido Popular tiene una presencia en Navarra que, como comprenderá, es bastante más joven que la que tiene el Partido Nacionalista Vasco. Nosotros tenemos presencia por navarros y con navarros en la comunidad, ahora comunidad, desde 1911. Es más, después del franquismo nos fue devuelto el patrimonio del Partido Nacionalista Vasco, el navarro, era un patrimonio navarro a los navarros, y seguimos, digamos, teniendo la sede en Pamplona, en un palacio de 1750; devuelto después de la expoliación franquista.

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 4

Respecto a la vinculación del Partido Vasco con Navarra, bueno, el Partido Nacionalista Vasco no es una formación política ajena a Navarra. Forma parte de las opciones políticas de los navarros y navarras, como he dicho, desde 1911. Es una opción política con sus militantes desde 1911, con sus simpatizantes, con sus votantes y con sus medios propios, económicos, financieros, patrimoniales, etcétera.

Es decir, no somos, no es una realidad ajena a nuestro partido. Nos presentamos en las elecciones, hemos formado parte de lo de, no, formamos parte del Gobierno de Navarra en este momento. Por tanto, no debe extrañar que un partido político que tiene representación militantes, votantes y afiliados en Navarra, intente defender los intereses de Navarra, que en este caso no ha habido ningún comportamiento perjudicial ni indignante. Simplemente hemos recordado el amejoramiento foral de Navarra en dos artículos.

El artículo 51, que habla de competencia exclusiva de raíz foral, que es la Policía, el régimen de Policía Foral, con su Junta de Seguridad, y hemos recordado el artículo 45 del amejoramiento, que es el convenio económico que rige las relaciones tributarias y financieras. No creo que en este comportamiento haya nada perjudicial, ofensivo, denigrante hacia Navarra, desde una formación con militantes afiliados y votantes en Navarra y que se presenta en todas las elecciones, y que formamos parte del Gobierno de Navarra, hoy en día también.

En fin, por eso decía, con un poco de, digamos, para distender un poco, después de leer este tipo de textos, pues bueno, me viene a la memoria un artículo muy famoso ya hace 40 años, como decía, de don Pedro Cruz Villalón, que es La curiosidad de un jurista persa, y en este caso, mejor, la perplejidad de un jurista persa.

Nada más, y muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Se acaba de incorporar el señor Mazón. Le habíamos pasado el turno, si tiene voluntad de intervenir. Por tres minutos.

El señor MAZÓN RAMOS: Muy brevemente.

Bien, yo he visto el texto de la moción y la proposición y, bueno, la verdad es que no me parece lógico excluir a ningún diputado para opinar en toda España, y mucho menos en un caso como el que estamos hablando. Lo que yo creo que es bastante obvio, que no se puede tomar en consideración esta PNL.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA:** A continuación, es el turno del Grupo de Ciudadanos. Tiene la palabra el señor Cambronero.

El señor CAMBRONERO PIQUERAS: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Nosotros sí pensamos que es indignante que el presidente del Gobierno de España lograra su investidura gracias a una firma con los máximos representantes del Partido Nacionalista Vasco, y no por el acuerdo en sí, no por eso, sino por lo que contenía ese acuerdo. Cito textualmente. Abro comillas: «Proceder en 2020 a la negociación y traspaso a la Comunidad Autónoma Vasca de las competencias estatutarias pendientes. Asimismo, se procederá en el plazo de seis meses al traspaso de competencias de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra, con el mismo contenido y extensión que las realizadas en su momento a la Comunidad Autónoma Vasca». Más adelante escribía esto: «El proceso de determinación de los objetivos de déficit correspondientes a la Comunidad Autónoma Vasca y a la Comunidad Foral de Navarra, así como el de los criterios de reinversión del superávit de las entidades locales, Diputaciones forales y Gobiernos en sus respectivos territorios, se realizará con la participación y en el marco de las Comisiones Mixtas de Concierto y Convenio».

A este preciso, hay que recordar, en primer lugar, que la Constitución española, que todos sabemos que es una norma que pasaba por ahí, una norma circunstancial, dispone en su artículo 149121, que la competencia exclusiva del Estado. Perdón, la competencia exclusiva del Estado en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor.

Por su parte, el artículo 49, apartado 3 de la Ley Orgánica 13/1982, de reintegración y amejoramiento del régimen foral de Navarra, establece que todo lo relativo al tráfico y a la circulación, Navarra conservará íntegramente las facultades y competencias que actualmente ostenta.

En este sentido, procede señalar que, desde la aprobación de la citada ley orgánica hasta el momento, durante 38 años, nada más y nada menos, estas competencias las ha venido ejerciendo la Guardia Civil de Tráfico.

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 5

Respecto del proceso de determinación de los objetivos de déficit, la injerencia del Gobierno vasco, auspiciada por el Gobierno nacional, es simplemente delirante. Se han de mantener las competencias de tráfico en poder de la Guardia Civil, que es quien las puede realizar, y se han de respetar las competencias en Navarra en cuanto a la determinación de los objetivos de déficit.

Ni el Gobierno de España ni el Gobierno vasco tienen potestad ni legitimidad alguna para interferir en las competencias que son propias de la Comunidad Foral de Navarra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Plural, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidenta.

La verdad es que sí, leyendo esta moción, señor Legarda, no pensé en la perplejidad de un jurista persa, sino pensé en la perplejidad de un diputado catalán, porque la verdad es que no se comprende mucho. Más allá de la exposición que ha dicho el portavoz del PNV, en relación a la legitimidad y la presencia de la historia y la actualidad del PNV en Navarra, si damos por bueno su argumento, es que tienen que decidir de Navarra los que no son navarros. Pues eso en Cataluña les podríamos explicar: «Oiga, que tienen que decidir en Cataluña los que no son catalanes». Cuando les decimos esto a los señores del PP, y los señores de Vox, por supuesto, pierden el *oremus*. Por tanto, nosotros no vamos a... vamos a quedar perplejos, pero no vamos a perder más tiempo en esta PNL y vamos a votar en contra.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

A continuación, también por tres minutos, y por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Honrubia.

El señor HONRUBIA HURTADO: Muchas gracias, presidenta.

La verdad que me sumo a la perplejidad que ya han expresado tanto el representante de Junts per Catalunya como el representante del PNV. Si no entiendo mal, lo que se está pidiendo al Gobierno es que el Gobierno incumpla un acuerdo que ya ha firmado. O sea, se le pide al Gobierno que incumpla su propio acuerdo. Se le pide porque, supuestamente, el partido con el que se firma este acuerdo no es apto para firmar tales acuerdos. O sea, la verdad es que yo es que no doy crédito que esto se pueda presentar en forma de PNL.

No sé, no sé si se le ha ocurrido otra idea mejor para hacernos perder el tiempo. Por ejemplo, ya ha puesto a pedir directamente que los acuerdos de Gobierno se los deleguen directamente a sus diputados y a sus diputadas y que se firmen directamente por parte de los representantes del Partido Popular, y así serán de su gusto y no tendremos que tener este tipo de iniciativa.

Bueno, tampoco me extraña, porque viendo que ustedes van cada semana a Bruselas para solicitar que este Gobierno no gestione los fondos europeos de reconstrucción, y que, digamos, se asignen un poco a dedo a cuatro amigotes suyos, por su parte o por parte del Partido Popular europeo, para que lo gestionen de esa forma, pues no me extraña que ustedes no entiendan muy bien eso de cuando se elige a un Gobierno democráticamente, la autonomía que tiene para llegar a firmar su propio acuerdo y demás.

Bueno, la verdad que este es un Gobierno serio. Un Gobierno serio, si llega a un acuerdo lo cumple. Como dirían los clásicos, los pactos obligan.

Por otro lado, estoy de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el portavoz del PNV. El PNV es un partido que forma parte de la coalición Geroa Bai, que tiene una importante presencia política e institucional en la comunidad, y que, por tanto, aunque solo fuera en aplicación de sus propias lógicas limitadoras de la democracia, el PNV está tan legitimado para negociar asuntos relacionados con Navarra, como lo puede estar cualquier otro partido con representación institucional en Navarra. Como le han dicho ya también, es como si yo le dijera que ustedes como Partido Popular no están legitimados para presentar esta PNL, porque ustedes, como tales, no tienen representación alguna en este Parlamento, y que, en todo caso, tendría que ser Navarra Suma quien lo hiciera. Absurdo.

Pero lo más grave es que con tal de articular ese relato de bueno y malo y fomentar la confrontación entre territorios, ustedes mienten. Mienten al sugerir que las instituciones navarras no van a tener nada que hacer o qué decir en el cumplimiento de este acuerdo. Es mentira, y lo saben.

Ustedes saben perfectamente que el cumplimiento escrupuloso del ordenamiento constitucional, y en el marco de la lealtad institucional que preside la actuación de este Gobierno, se mantiene abierta

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 6

actualmente una interlocución con el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, a fin de iniciar, negociar y culminar, de común acuerdo, los traspasos de competencia pertinentes.

Como saben que el proceso de asunción de las competencias sobre el tráfico se hará por acuerdo entre los representantes del Estado y la comunidad, para la recuperación de la competencia histórica y, posteriormente, con la asunción eficaz de la competencia, una vez que se dote de recursos económicos, materiales y humanos para poder hacerlo. Pero esto les da igual, porque su intención es simplemente generar ruido y confrontación. Por no decir que en realidad su interés tiene más que ver con qué bandera llevará en el brazo el agente que regula el tráfico en la comunidad y no tanto con lo que ustedes nos están planteando en esta PNL.

Una pena, la verdad, que con la que está cayendo, ustedes, en lugar de trabajar por el bien común, se dediquen a estas cosas.

Por supuesto, votaremos en contra.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Santos Cerdán.

El señor **CERDÁN LEÓN:** Bueno, pues uno no deja de quedarse perplejo. Pero, en este caso, como socialista y como navarro es difícil de entender. No solo se entiende si se ve desde, solo se puede entender si se ve desde un ataque permanente que el Partido Popular hace contra la Comunidad Foral de Navarra, contra su Gobierno, y su afán de utilizar Navarra como crispación política a nivel nacional. Esa es la actitud del Partido Popular, que viene ocupando su tiempo con Navarra, a pesar de ser un partido con escasa representación y con una representación en el Congreso de los Diputados, el Partido Popular.

Mire, señor Rojas, le voy a decir, es un acuerdo legítimo entre dos partidos. Dos partidos que se presentan a las elecciones generales, en las elecciones generales se presenta el Partido Socialista, se presenta el PNV. En las elecciones autonómicas vascas se presentan otros partidos. En las elecciones autonómicas navarras se presentan los dos partidos. Dentro de Geroa Bai está PNV. Eso lo sabe usted y le da igual.

Por cierto, ambos partidos gobiernan en coalición en las dos comunidades. Lo que plasman los dos partidos, Partido Socialista Obrero Español y el Partido Regionalista Vasco coincide con las reivindicaciones históricas que ha hecho el Partido Socialista de Navarra, que ha hecho su secretaria general y hoy presidenta, María Chivite, y coincide con las reivindicaciones que ha hecho el Parlamento de Navarra por mayoría, incluso por unanimidad muchas de ellas.

Por lo tanto, quiero decirle que sus propios socios de Gobierno, o por sus propios socios, mejores de coalición, en Navarra Suma, UPN siempre ha apoyado estas reivindicaciones.

Mire usted, el amejoramiento debe ser un estatuto propio de Navarra, dado su régimen foral, reconoce competencias históricas, tales como carreteras, transportes y todo lo relativo a tráfico y circulación. Tráfico es una competencia histórica de Navarra, y fue en 1961 cuando un ministro de entonces, del Gobierno de Franco, de la dictadura franquista, Camilo Alonso, procedió a sustraer esas competencias a la Diputación Foral de Navarra de entonces. Abro comillas: «En aras al patriotismo y a las buenas relaciones que siempre ha deseado tener con el Gobierno, la Diputación no tiene inconveniente en suspender de momento el ejercicio de sus derechos».

En virtud de lo que disponen los artículos 49.3 y el 51, del amejoramiento, como bien recordaba el señor Legarda, Navarra dispone de competencias en materia de tráfico y es una materia compartida con el Estado. Le recomiendo también al señor de Ciudadanos que se lo mire. Porque utilizan, además con falsedades, de que lo que vamos a hacer es expulsar a la Guardia Civil de Navarra, y es más bien todo lo contrario. Le quiero recordar que desde el 2018 al 2020 en Navarra hay 151 guardias civiles más que cuando entramos al Gobierno, partido de coalición.

Por lo tanto, déjense ya de utilizar a la Guardia Civil, dejen de utilizar las mentiras, y no se preocupen, que cualquier competencia, los que negocian es el Gobierno de España con el Gobierno de Navarra.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Santos.

Debo de preguntar al Partido Popular, podemos deducir que no acepta la enmienda de Vox. Pero si tras su defensa han cambiado de opinión, o sea, que queda en sus términos la proposición no de ley.

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 7

 SOBRE LA APROBACIÓN DEL III PLAN DE IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000361).

La señora **PRESIDENTA**: Por tanto, pasamos a debatir la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aprobación del tercer Plan de Igualdad en la Administración General del Estado. Tiene la palabra la señora Andrés.

La señora ANDRÉS BAREA: Gracias, presidenta.

Solicitamos que se apruebe el tercer Plan de Igualdad en la Administración pública. La Ley de Igualdad del 2007 dice que cada plan de igualdad se tiene que iniciar con la legislatura. Vamos con cierto retraso por los Gobiernos que han estado en funciones y también por la crisis sanitaria, pero justo en plena crisis sanitaria, en el mes de marzo, se reunió el Ministerio de Política Territorial y Función Pública y el Ministerio de Igualdad con su secretario general a la cabeza para iniciar el tercer plan.

Hemos ya superado el segundo Plan de Igualdad. Se ha incorporado la valoración de cada ministerio que ha realizado sobre sus departamentos de igualdad, los estudios sobre la brecha salarial y la diferencia de puestos de trabajo, las valoraciones de la Unión Europea y los informes de la ONU. Todo ha sido incorporado al tercer Plan de Igualdad.

También hay que destacar la gran aportación de la Delegación de Violencia de Género, como la campaña de violencia de género ante el COVID, el acto conmemorativo de violencia de género y la campaña de sensibilización.

El tercer Plan de Igualdad debe hacerse sobre unos ejes; transformación de la Administración bajo la perspectiva de igualdad; sensibilización y formación y capacitación; condiciones de trabajo y desarrollo profesional; corresponsabilidad y conciliación; violencia de género y situaciones de especial protección. Esto es un elemento nuevo que se ha incorporado, un eje nuevo, que es muy importante.

Pero dado que normalmente escuchamos apreciaciones de que esto no es necesario. Hoy mismo en el Pleno lo hemos escuchado por parte de un partido político que lo lleva como lema de cabecera. Entonces, le querría decir algunos datos que sustentan el hecho.

En la Administración pública trabajan, en la Administración pública del Estado trabajan más hombres que mujeres. Una pequeña cantidad, pero más hombres que mujeres. Sin embargo, las mujeres trabajan en el grupo C1 y C2. El 67,35% de las mujeres trabajan en ese grupo. Dentro de las laborales somos el 49,26%.

Por otra parte, el otro cajón de sastre es otros que dicen todas las clasificaciones profesionales, somos el gran número. Las mujeres, sin embargo, somos el 53,6% de universitarios en este país. Somos más universitarias que universitarios, pero la verdad es que no se visualiza, porque las mujeres somos las cuidadoras de este país. El 46,7 de las mujeres pide permisos dentro del trabajo para el cuidado de los hijos y los mayores. Pero también somos las grandes perdedoras, porque la Inspección de Trabajo también hace sus actuaciones; 3991 actuación respecto a la discriminación de la mujer; discriminación en el acceso al empleo; discriminación en la relación laboral; medidas y planes de igualdad que no se cumplen; derecho sobre la conciliación, que no se cumplen; y discriminación en la negociación colectiva.

Por lo tanto, nosotros consideramos que es necesario continuar trabajando en el derecho a la igualdad de las mujeres. Consideramos que la Administración pública es un gran reflejo que la sociedad vive en ella, y también tenemos derecho constitucional. El artículo 18.1 dice derecho al honor, y las mujeres necesitamos derecho al honor.

Nada más. No hace falta continuar más. Creo que está más claro que el agua. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Andrés.

No se han presentado enmiendas a esta iniciativa. Por tanto, empezamos por la fijación de posición de los grupos parlamentarios, empezando por el señor Mazón, del Grupo Mixto.

El señor MAZÓN RAMOS: Muchas gracias. Pues muy brevemente.

También está claro que el tercer plan tiene que seguir al segundo plan y debe ponerse en marcha.

Sí quiero decir que debe estar coordinado y debería estar coordinado con los planes de igualdad de las comunidades autónomas, puesto que la Administración General del Estado —y luego veremos que una de las cosas que se pretende, además es que haya la movilidad entre Administraciones— sí debería estar coordinado con los de las comunidades autónomas su propia función pública.

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 8

En Cantabria, en estos momentos hay un borrador preparado. Está en marcha su tramitación. Creo que se va a probar brevemente, y espero que ocurra lo mismo con el del Estado.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Pues muchísimas gracias, señor Mazón.

El Grupo Bildu no está. Por el Grupo Vasco PNV, el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta, y de manera muy breve, simplemente para manifestar que apoyaremos esta iniciativa del Partido Socialista, y que, efectivamente, que se apruebe cuanto antes este tercer Plan de Igualdad en las Administraciones públicas.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el señor Cambronero.

El señor **CAMBRONERO PIQUERAS**: Gracias, presidenta. También muy brevemente. Vamos a votar a favor de esta proposición no de ley del Grupo Socialista. Pero también decirles a los señores del Partido Socialista, y también me voy a lo sencillo, no insten, hagan. No pidan, ejecuten. Están ustedes gobernando.

Como usted ha dicho al final de su intervención, no hace falta decir más.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Bueno, pues por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Honrubia.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias. Señora presidenta, si no tuviera inconveniente, me gustaría intervenir. Sé que llevamos prisa todos.

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Bel. Lo salté. Disculpe.

El señor **BEL ACCENSI**: Sé que llevamos prisa todos.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Bel, por el Grupo Plural.

El señor **BEL ACCENSI**: Me comprometo a ser breve.

La señora **PRESIDENTA**: Pero como iba tan rápido todo.

El señor **BEL ACCENSI**: Yo he sido la primera intervención.

La señora **PRESIDENTA**: Nos contagiamos. Gracias, señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Rogaría que no me suprimiese la palabra.

Bueno, bromas aparte.

Vamos a votar favorablemente, obviamente, y que el tercer Plan de Igualdad para la Administración General del Estado sea una realidad.

Si uno no supiera cómo funciona esto y lo ve desde fuera, y no funcionan las PNL, los cupos en las comisiones, y si el grupo de Gobierno no consume el cupo, pues lo va a consumir otro, no puedo entender esta PNL. Porque claro, que el Gobierno necesite que su grupo parlamentario le inste a hacer una cosa tan obvia como es el tercer Plan de Igualdad, pues o es que el grupo parlamentario tiene poca fe en el Gobierno y necesita un acuerdo unánime —que espero que lleguemos hoy con esta PNL para reforzar la acción de cara al Gobierno— o es que lo que quiere es ir pasando una PNL más y que no la consuman los grupos de la oposición.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Bien, señor Bel.

Ahora sí, el señor Honrubia.

El señor **HONRUBIA HURTADO:** Gracias, presidenta.

Sumarme también a la brevedad y decir que vamos a votar a favor, que en general estamos, en lo esencial estamos de acuerdo tanto con lo expuesto en la exposición de motivos como lo expuesto en la

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 9

parte dispositiva. Que estamos de acuerdo con los elementos transversales que se proponen, que, por supuesto, estamos de acuerdo con el hecho de que para la elaboración de dicho plan se debe contar con la participación de todos los agentes implicados en la materia. Que sabemos, efectivamente, que ya en el mes de marzo, pues se iniciaron las conversaciones entre el Ministerio de Función Pública y el Ministerio de Igualdad, para la elaboración del plan que, desgraciadamente, por la situación que atravesamos se tuvieron que paralizar.

Por tanto, sería, simplemente, cuestión de retomar esos trabajos lo antes posible, y que eso se acabe concretando en un nuevo plan que esté a la altura de lo que se espera de un Gobierno progresista y feminista como el que representamos.

Simplemente, algún apunte en relación con la demanda y las ideas que nos hacen llegar con los diferentes colectivos y sindicatos con los que nos reunimos, que nos proponen, por ejemplo, la necesidad de que haya una memoria económica con su correspondiente partida presupuestaria. Porque, evidentemente, sabemos que sin ello las cosas siempre se quedan a mitad.

El hecho de que se haga hincapié en la promoción de la igualdad y la negociación colectiva de la Administración General del Estado. El hecho de que se haga hincapié en la erradicación de la brecha salarial. El adaptar la forma jurídica oportuna del protocolo de actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculado a ella, y el implementar medidas retribuida para mejorar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y continuar fomentando la corresponsabilidad para evitar que, como ya se ha dicho por la proponente, sean las empleadas públicas quienes continúan cogiendo permiso y licencias no retribuidas, perjudicando así su promoción profesional y suspensiones.

Por tanto, por resumir, votaremos a favor de la PNL. Trabajaremos para que el plan sea una realidad lo antes posible y, sobre todo, para que la igualdad en el ámbito de la AGE sea una realidad lo antes posible. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Honrubia.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Calvo.

El señor CALVO LISTE: Muchas gracias, presidenta.

La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 64 contempla la aprobación por el Gobierno, al inicio de cada legislatura, de un plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, que incluya objetivos a alcanzar en materia de promoción de igualdad de trato y oportunidades en el empleo público, así como las estrategias o medidas a adoptar para su consecución.

Pues bien, la Comisión Técnica de Igualdad de la AGE, que, bajo el mandato del actual secretario general, entonces director general, se reunió solo un par de veces y no se ha reunido nunca desde su llegada a la Secretaría General. La intención del Gobierno es, lógicamente, tomar como punto de partida la realidad de la Administración General del Estado, y para ello es necesario disponer de datos actualizados, datos cuantitativos y cualitativos.

Curiosamente, la propia Administración se ha negado a hacer un estudio de brecha salarial, quizá porque no le gustaran sus resultados. Lo que ha provocado que representaciones sindicales, como por ejemplo Comisiones Obreras, no se adhiere al segundo plan. La propia Administración ha reconocido que las retribuciones están ligadas a consideraciones objetivas independientes del sexo.

A las puertas del tercer plan, se nos quiere hacer creer nuevamente que existe desigualdad, cuando lo que se pretende es provocar nada más y nada menos que enfrentamiento.

Ya la Constitución española en el artículo 14 y la legislación laboral, concretamente, el Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 28, prevén y garantizar la igualdad de los españoles ante la ley. Los planes de igualdad, tal y como se han venido desarrollando hasta la fecha, solo han servido para incrementar los gastos de la Administración y beneficiar a los que llaman agentes implicados, asociaciones afines y sindicatos subvencionados.

Es por ello que desde Vox promovemos avanzar en la lucha contra la desigualdad en otros ámbitos, como la brecha salarial que existe en determinados sectores, como son los de la Policía Nacional y Guardia Civil ante otros miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, como son la Ertzaintza o los Mozos de Escuadra, o bien las desigualdades en el acceso a la función pública, dependiendo de los requisitos exigidos en cada comunidad autónoma, donde se prima el conocimiento de una lengua concreta y no la excelencia o cualificación de sus aspirantes.

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 10

Por último, que no decir de la desigualdad en la promoción interna de la AGE, todo ello en los altos cargos, donde los funcionarios de carrera se ven ninguneados por designaciones basadas en su cercanía política y no por razones de antigüedad, capacidad o mérito. O bien las desigualdades basadas en catálogos de exclusión por criterios médicos científicos para determinados trabajos.

La creación y regulación básica de una entidad independiente de selección de los directivos de la Administración General del Estado evitaría las desigualdades, como ocurre en la vecina Portugal. Ello, mientras no se desarrolle el estatuto básico.

La designación del personal directivo atenderá a principios de mérito, competencia y capacidad y a criterios de idoneidad y de experiencia profesional, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia, única forma de combatir las verdaderas desigualdades.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Calvo, justo los tres minutos.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cruz Guzmán.

La señora CRUZ GUZMÁN: Gracias, señora presidenta.

«La ficción del tercer plan de igualdad de la Administración General del Estado». Ese es el titular que daba Comisiones Obreras sobre los trabajos para este nuevo plan que nos trae el Grupo Socialista para su aprobación en esta Comisión de Función Pública, tras más de cinco años de la aprobación del último plan impulsado por el Grupo Popular en el 2015.

De este retraso también se hace eco UGT, criticando además la poca colaboración que existe entre los sindicatos y la Mesa de Trabajo. Si algo nos ha traído este triste tiempo de pandemia, es la oportunidad para desarrollar planes, análisis y proyectos que nos ayudarán a trabajar por una Administración pública más eficiente y también más paritaria.

Entiendan que con un Gobierno que tanta importancia les otorga a las políticas de igualdad, hasta para crear un ministerio propio y una ministra propia con un millonario presupuesto que se acaba de publicar, y una corte de asesores, nos extraña esta dejadez, cuando tenían que hacer las políticas de igualdad en la Administración pública, adalid, ejemplo, referencia para la sociedad, para las empresas y para los ciudadanos.

Será que a este Gobierno le pasa lo que a los humanos, un exceso de peso que no permite que sean ágiles.

Pero permítanme que me centre un momentito en la denuncia de Comisiones Obreras sobre la ficción, sobre el oscurantismo de información con respecto al punto de partida que debe tener cualquier plan, los informes previos, que sean indispensable para poder contrastar los resultados de este plan con los datos de referencia. Entre ellos, la brecha salarial, que ya acaba de salir anteriormente con el Grupo Vox.

La Administración General del Estado se estima que es un 5%, pero las fuentes no son claras. Brechas procedentes, efectivamente, de la distribución de los puestos directivos, y también de quién elige el cuidado de menores de 12 años; muchísimas más mujeres que hombres.

Esta brecha salarial se tendrá en cuenta ahora, pero también en la jubilación.

El plan nace con dos asignaturas pendientes, rematar los protocolos de acoso y los de movilidad para las víctimas de violencia de género, que esperamos se corrijan en este tercer plan. Hagan especial énfasis en estos puntos.

Termino, señorías, el Gobierno, el mismo grupo político que presenta esta PNL, llega tarde y con un plan no consensuado en los sindicatos, que debe hacerse en la Mesa de Trabajo y no en esta comisión.

Le corresponde a esta mesa dar ese pistoletazo de salida. Por todo ello, nos abstendremos en la votación de esta PNL, pero exigiéndole al Gobierno que trabajen de la mano con los sindicatos y cumplan la ley, que lo hagan contando con la Administración, con los trabajadores público y con los sindicatos, y basando su trabajo en unos estudios reales previos que le den solvencia y credibilidad a este esperado plan y, de paso, a su Gobierno.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Ha finalizado el debate de este segundo punto.

Para la mejor gestión de los tiempos de esta tarde, de los miembros de la comisión, les informo que el último punto incluido en el orden del día de hoy, relativo a la proposición no de ley sobre la reciprocidad de todas las televisiones autonómicas del Estado, del Grupo Parlamentario Plural, ha sido retirada. Por tanto, será un asunto menos a debatir en la sesión del día de hoy.

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 11

— RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/000740).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ya al asunto incluido en el número 3 del orden del día de hoy, relativo a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox, sobre adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del artículo 3 de la Constitución española en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA:** Con la venia. Gracias, señora presidenta. ¿Me puede decir cuántos minutos dispongo? Por favor. Sí, gracias.

Esta iniciativa la propicia la aprobación del Decreto 179/2019, de 19 de noviembre del Gobierno Vasco, es normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi. Ese es el título de ese decreto.

Bien, nosotros tenemos varias observaciones por hacer, que son las que motivan esta proposición no de ley. En primer lugar, el artículo 31 de la Constitución. Todos los españoles tienen derecho, tienen el deber de conocer el castellano y el derecho de usar dicha lengua, castellano o español. El constituyente tuvo este extraño capricho de decir castellano. No, el castellano es el español, aunque el resto de las lenguas de España son españolas, pero se llama español. No lo digo yo, pueden ustedes consultar la clásica obra de Amado Alonso, catedrático español de la Universidad de Harvard: Castellano español, idioma nacional. Historia espiritual de los tres nombres. Buenos Aires, 1938. Yo sé que esto el presidente del Gobierno, que es una persona que se caracteriza por su ignorancia y su temeridad, no lo sabe, porque el otro día en el Pleno, con una sonrisa en los labios dijo que esto del español lengua del imperio. Bueno, lo calificó como lengua del imperio Antonio de Nebrija, en su gramática de 1492. La primera gramática en una lengua romance, y dijo: «La lengua es siempre compañera del imperio». Pero, en fin, se ve que este señor no lo sabe y hace este tipo de comentarios, más o menos cómicos que, desde luego, lo son porque queda en ridículo.

En segundo lugar, hemos leído una enmienda transaccional del Partido Popular, que es verdaderamente un homenaje rendido a la corrección política y a la línea casadista de última hora.

La señora PRESIDENTA: Un momento. Le rogaría que se colocara la mascarilla, por favor.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA:** Sí, perdón. He pensado que a lo mejor no ponérmela para hablar. Pero, en fin. De nada

Bien, entonces, digo, línea casadista de última hora. Bueno, en la ambivalencia característica de un partido como el Popular, que no digo que no crea en nada, es que no sabe ni él mismo en lo que cree, que es una cosa diferente.

Entonces nos dicen que, bueno, que añadamos aquí una enmienda que diga que, en fin, se insta al Congreso a que a su vez inste al Gobierno a que se garantice el uso de las dos lenguas oficiales en la comunidad autónoma, sin discriminación de ciudadano alguno, etcétera. Bueno, esto no hace falta para nada, porque esto ya lo dice la Constitución.

De modo que esto es como decir que se cumpla la ley. Bueno, en este caso la ley constitucional. Luego, sobra totalmente. No sé en qué están pensando, salvo en, pues acaso distanciarse un poco de Vox, que es lo que parece que les preocupa últimamente más. Bien, el tiempo dirá si perseveran en esa actitud.

Además, quisiera decir lo siguiente. El texto del decreto que da lugar a esta proposición no de ley es un texto cuyo artículo cuyo tenor incluye una referencia, cito, «carácter minoritario vulnerable de la lengua vascuence». Con todo el respeto debido para el representante del Partido Nacionalista Vasco y para la lengua vasca, que es española, por ser vasca, no hay Gobierno que deba permitirse subvertir la realidad tal y como es, si esta resulta de una cultura espontáneamente vivida. Si el vasco es una lengua (No se entiende lo que dice) minoritaria, lo es con todas sus consecuencias. No me voy a extender sobre el pretendido renacimiento inexistente en sentido propio de esta lengua en el siglo XIX. En todo caso, a impulso de un cierto romanticismo que alguna importancia superada que tenía en lo que era la práctica lingüística de las provincias (No se entiende lo que dice) entonces.

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 12

De modo que aquí lo que se está diciendo, en definitiva, es que con una norma como esta se pretende crear una situación distinta de la que es de forma, naturalmente, la vivida por los vascos o por los habitantes de los territorios vascos, sean vascos de origen o no lo sean.

¿Esto a qué obedece? Pues a un propósito de una imposición lingüística. ¿En detrimento de qué lengua? No hace falta que lo diga, del castellano o el español.

Entonces, esto verdaderamente no nos parece razonable. No nos parece, en fin, políticas constructivistas de vuelo cultural más o menos infundado y con una cierta vocación de imposición.

Finalmente, el decreto se refiere al uso de la lengua vasca.

La señora **PRESIDENTA**: Brevemente, porque ya ha finalizado su tiempo.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA: Un medio minuto, si me lo permite, señora presidenta. Se lo ruego.

La lengua se refiere al uso de la lengua vasca en las relaciones de las personas con las Administraciones locales, en las Administraciones locales. Pero ¿por qué? La Administración local tiene su propia autonomía con arreglo a la Constitución. ¿Por qué debe un decreto del Gobierno vasco adentrarse en estas cuestiones?

Nada más. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias por la brevedad.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, y para su defensa tiene la palabra la señora Jiménez Linuesa.

La señora JIMÉNEZ LINUESA: Buenas tardes. Gracias, presidenta, señorías.

Comenzar mi intervención recordando que el Partido Popular ya presentó un recurso contencioso administrativo en el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco contra este decreto 179, sobre la normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi y que está admitido a trámite.

Miren, una riqueza cultural como es dominar dos idiomas, se ha convertido en un conflicto permanente, gracias a los nacionalistas, apoyados por la izquierda de este país.

El artículo 3.1 de la Constitución establece que el castellano es la lengua oficial del Estado y que todos los españoles tienen el deber y el derecho de conocerla y usarla. Desde el Partido Popular pretendemos que se aplique una palabra que a veces parece que a la izquierda le da miedo, y es libertad. Libertad de poder elegir el idioma con el que cada uno quiera y pueda expresarse, y el derecho a poder hacerlo libremente en las comunidades autónomas que tienen lenguas cooficiales.

Durante estos últimos años, leyes de imposición lingüística han ido floreciendo en comunidades bilingües como País Vasco, en las que se pretende no garantizar la igualdad y que el idioma suponga un impedimento y no un factor de crecimiento personal y cultural que engrandezca aún más, si cabe, nuestro patrimonio nacional.

Las lenguas oficiales deberían ser símbolo de orgullo y no de separación y falta de oportunidades entre ciudadanos iguales. Partidos nacionalistas siempre aluden al término de lengua propia para intentar justificar ciertas supremacías sobre el castellano. Hemos de recordar lo que el Tribunal Constitucional ha dicho al respecto. El Alto Tribunal dice que el hecho de que sea lengua propia es lo que la convierte en cooficial con el castellano. Es decir, se le dota de la cooficialidad en los territorios bilingües, ya que de otra forma hubieran quedado como lenguas de uso social o coloquial.

El castellano es la lengua común de todos los que formamos la nación española y, por lo tanto, existe el derecho y el deber de conocerla y utilizarla; derecho que se debe garantizar, sin que exista vulneración de los mismos.

En las comunidades bilingües, los ciudadanos, en sus relaciones con las distintas Administraciones públicas, tienen derecho a ser atendidos en la lengua de su elección, y las citadas Administraciones tienen el deber de hacerlo y de garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los ciudadanos. Es el ciudadano el que ejerce el derecho y la Administración es la obligada legalmente a garantizarlo.

Es por ello que consideramos que el decreto supone favorecer la eliminación del castellano de las comunicaciones entre las entidades locales y los administrados, y dividir a los vascos en ciudadanos de primera y de segunda en función de la lengua que empleen. Se trata de garantizar un derecho constitucionalmente consagrado y corresponde a los poderes públicos velar por su estricto cumplimiento.

Muchas gracias. (Aplausos).

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 13

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, para la fijación de posición de los respectivos grupos parlamentarios, empezando por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mazón.

El señor MAZÓN RAMOS: Muchas gracias.

Bien, independientemente de lo que ocurra con los recursos, que estará por ver, a ver si son realmente algo que hay que anular o no, si es verdad que, se puede interpretar que el euskera en el País Vasco tiene un uso menor. No creo que eso sea una discriminación, pero bueno, en cualquier caso, la discriminación positiva sí existe. Lo que no existe es que haya una discriminación para las personas y que en algún caso pueda ocurrir lo contrario.

Es verdad que el tema de la lengua en algunas partes de España es algo bastante preocupante. En Cataluña, por ejemplo, en las instituciones en los discursos oficiales es muy difícil utilizar ya el castellano porque te miran mal. Es verdad que hay temas que vamos a tener que hacer en algún caso una discriminación positiva, precisamente para lo contrario.

En fin, creo que el tema de la lengua y, en este caso, que sirva como mérito en algunos casos, pues está bien. Pero nunca puede ser para seleccionar previamente, y hoy que estamos hablando también de función pública y que hoy en algunos casos se va a hablar de hasta homogeneizar ciertos méritos para evitar concursos a la carta, aquí también creo que se trata de hacer esto.

Además, hay un tema también que preocupa, en concreto, a mí, como usuario, puedo poner los ejemplos de las señales de tráfico. Las señales de tráfico tanto en Cataluña como en el País Vasco, se supone que, fundamentalmente, las que más lo necesitan son los de fuera, y precisamente es a los que más hay que facilitarles, porque son los que llegan perdidos y son los que tienen más confusión, y en algunos casos, creo que se está discriminando, precisamente, al castellano.

Por eso, sí es verdad que es preocupante el hecho de que se inste a que se garantice el cumplimiento del artículo 3, pues no es nada que no se pueda aprobar y, en consecuencia, el derecho a no ser discriminados por no usar el castellano, tampoco, que exactamente los términos de la enmienda que presenta el Partido Popular. Pero creo que tal como esta propuesta, pues nosotros podemos apoyarla.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Mazón. Por el Grupo Vasco PNV, tiene la palabra el señor Legarda.

El señor LEGARDA URIARTE: Muchas gracias, presidenta, y de manera breve.

Vamos a ver, creo que aquí lo que se está planteando, digamos, dicho claramente, la inconstitucionalidad de este decreto, el Partido Vox, es verdad, el Grupo Parlamentario de Vox sostiene que es inconstitucional, porque desarrolla una norma que a su vez es inconstitucional, que es la Ley de Instituciones Locales del País Vasco. Básicamente, consideran que es inconstitucional, y en esto, en parte, lo sustentaba también el Partido Popular, porque entienden que ha roto el equilibrio constitucional que debe haber entre las distintas lenguas. En este caso, digamos, la lengua oficial castellana con la lengua oficial euskera en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en lo que a nosotros se refiere.

Bueno, es una cuestión, como ya ha dicho el portavoz del grupo cántabro, pues que lo decidirán los tribunales, efectivamente. Vamos a esperar. En todo caso, lo que sí quiero poner de manifiesto, y muy brevemente, es que la razón de fondo que se aduce es decir que se ha roto un equilibrio que es inexcusable entre las lenguas, es la distinta apreciación.

Este decreto se fundamenta en seis o siete pilares, que no me los voy a inventar, porque están directamente en el decreto, digamos, que se cuestiona su validez, y esto es las distintas lenguas oficiales, pilar en la Constitución el propio Estatuto de Autonomía del País Vasco, que encomienda a las instituciones comunes que garanticen el uso de ambas lenguas y que aseguren su conocimiento. Este es el objetivo que está en el (No se entiende lo que dice) de la normalización, que sería crear las condiciones que permiten llegar a la igualdad plena de las dos lenguas en cuanto a los derechos de los ciudadanos. Esto se convierte en un mandato jurídico, un mandato de normalización, que afecta a todos los poderes públicos y también al Poder Legislativo.

De ahí surge la Carta Europea de Lenguas Minoritarias, que suele ser un referente muy importante, pues señala que impone a los poderes públicos, es una convención que forma parte del derecho interno en España. Impone a los poderes públicos que, en función de la situación de cada lengua, basen su política o legislación y práctica, con los siguientes objetivos. Necesidad de una acción resuelta de fomento de las lenguas regionales o minoritarias, con el fin de salvaguardarlas.

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 14

Por cierto, que el señor Sánchez, el portavoz de Vox, parece que apelaba a una especie de liberalismo lingüístico. Es decir, oye, pues que corra la suerte, que decida la ciudadanía. Entonces, digo yo ¿para qué está el Instituto Cervantes o la Real Academia? Pues que corra la suerte, que corra, ¿no? En fin, lo que vayan decidiendo los ciudadanos a su libre albedrio día a día. Bueno, no me quiero desviar.

Dice que facilitarán y fomentarán su empleo oral y escrito de las lenguas regionales o minoritarias en la vida pública y en la vida privada. Sigue diciendo: «La adopción de medidas especiales en favor de las lenguas minoritarias oficiales no se considerará un acto de discriminación con los hablantes de las lenguas más extendidas». El Atlas de la Unesco.

La señora **PRESIDENTA**: Debe de ir terminando.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Sí, voy finalizando.

El Atlas de la Unesco lo que viene a decir es que el euskera es una lengua minoritaria y vulnerable en su propio territorio, y que se encuentra en una situación asimétrica con respecto a la otra lengua oficial, el castellano, y exige articular políticas lingüísticas de recuperación que busquen una situación de plena normalidad. Esto es lo que ha pretendido este decreto. Por supuesto, respetando, digamos, la voluntad ciudadana.

En fin, y me remito al final, pues porque no puede ser de otro modo en un Estado de derecho, a lo que decidan los tribunales, efectivamente.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Legarda.

A continuación, por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cambronero.

El señor CAMBRONERO PIQUERAS: Gracias, presidenta.

Desde luego, como demócrata constitucionalista que somos, estamos muy de acuerdo en la aplicación del artículo 3, faltaría más, de la Constitución. En otras ocasiones, incluso, nuestro grupo ha propuesto la creación de una ley orgánica para garantizar también la libertad y la no injerencia.

Lo preocupante es que estemos debatiendo sobre esto, en estos tiempos, sobre el cumplimiento de la Constitución, nada más y nada menos, y a través de una proposición no de ley.

Hay algo claro, es imprescindible garantizar que las lenguas cooficiales nunca sean una barrera para el uso del español en España. Esto, que parece obvio para cualquiera, se convierte en una misión dificilísima en algunas comunidades autónomas, sobre todo, las lideradas por los Gobiernos independentistas.

Señorías, no podemos dejar que sean los nacionalistas quienes definan dónde, cómo y cuándo usar el español, como han hecho hasta ahora, ni permitir tampoco que sancionen a quienes lo utilizan.

Hemos de garantizar que el conocimiento de una lengua cooficial, autonómica, nunca sea una barrera para acceder a un empleo público, si acaso, considerado como mérito. Pero ¿cómo podemos fiarnos de un Gobierno que garantice el cumplimiento de la Constitución, si a cada paso que da le acompañan todos los partidos nacionalistas? La verdad es que no nos podemos fiar, y ese es el gran drama que tenemos.

Vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias por la brevedad, señor Cambronero.

A continuación, por el Grupo Plural, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Ahora sí, señora presidenta. Muchísimas gracias.

Es que no sé por dónde empezar, de verdad. Bueno, yo no tengo la elegancia parlamentaria del señor Legarda, pero, en todo caso, señor Legarda, sepa que la perplejidad de este diputado catalán está alcanzando grados máximos, no a medida que vaya leyendo las PNL, que también, sino a medida que voy escuchando algunas de las intervenciones de mis compañeros, señorías aquí presentes, de verdad. Sin ningún ánimo de polemizar, señor Mazón. Pero, en todo caso, después, al salir, me indica cuál es la señal de tráfico que expresada en catalán es incomprensible para un castellanohablante o para un cántabro, porque ya hablaré con el tráfico de Cataluña, a ver si se la pueden subtitular.

De verdad, es que rozamos, o lo que ha dicho, el señor Mazón nos dice: «Es que en Cataluña te miran mal si haces discursos institucionales en castellano». Yo no sé cuántos discursos institucionales ha dicho el señor Mazón en castellano. Se puede pasear por el Parlamento de Cataluña y verá que si les miran mal

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 15

a los que hablan castellano, en todo caso, como los que hablan en catalán, será por el contenido de sus discursos, pero no por la lengua que utilicen.

Claro, cuando yo me voy al proponente de la moción, es que la perplejidad ha saltado todas las barreras. El castellano es el español. Bueno, será un concepto que tienen. Pero es que el catalán, el euskera, como se hablan en España, pues también es el español. Si llevamos esto al extremo, el inglés, que se habla mucho de Mallorca, acabará siendo el español, o del (No se entiende lo que dice), que se habla mucho en algunos barrios de nuestras ciudades, acabará siendo el español, y resultará que en todo el mundo hablan español. Porque eso ya lo sabemos, que todos los habitantes de la tierra hablan español, porque son muy españoles. Claro, estos argumentos no llevan a ningún sitio.

En todo caso, en aras a la brevedad, señora presidenta, como pueden esperar, vamos a votar que no. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Bel.

A continuación, el señor Honrubia, del Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem.

El señor HONRUBIA HURTADO: Muchas gracias.

Bueno, yo me acuerdo de una frase que dijo durante el debate de la fallida moción que ustedes le presentaron al Partido Popular la semana pasada, mi compañera y portavoz de Unida Podemos, Sofía Castañón, y es que ustedes tienen la España muy pequeña. Hoy vienen aquí con su fobia y su odio a demostrarlo una vez más.

El tema de la lengua, por supuesto, de los supuestos conflictos que existen en los sitios donde hay lenguas cooficiales y la represión, recriminación que hay con las personas que hablan el español, etcétera, es un tema recurrente. Sabemos que ocurre en todos los territorios que existe esta situación de cooficialidad. Sabemos que ocurre cuando existen Gobiernos, de los que ustedes llaman nacionalistas, como pueden ser el País Vasco, puede ser en Cataluña, pero sabemos que ocurre también en Baleares, cuando ha estado el Gobierno del Partido Popular, incluso con el PP en Galicia, siempre hay alguien que dice que la política lingüística de esos territorios, de esas naciones, de esas comunidades, van en contra del castellano, etcétera. Bueno, es algo recurrente. Pero la verdad es que a mí suena curioso que, siempre que se habla de este tipo de conflictos, siempre que se habla de este tipo de situaciones de represión de los derechos lingüísticos del hablante en estos territorios con dos lenguas, siempre se diga que quienes sufren esta represión son los castellanohablante o la gente que habla español, y que, sin embargo, yo, en 40 años de vida, todavía no me haya encontrado nunca una persona de alguno de estos territorios que no habla español. Sin embargo, sí que me he encontrado muchas veces muchas personas de estos territorios que no hablan la otra lengua.

Por tanto, algo falla. Yo creo que simplemente es que es mentira, y que simplemente lo que ustedes hacen es utilizar el tema de la lengua para hacer un nacionalismo español rancio y para atacar a aquellas naciones del Estado que no le gustan. Bueno, como no podemos evitar que odien lo que no les gusta, pero creo que sí podemos evitar que traigan argumentos falsarios para blindar ese odio de razonamiento jurídico. Simplemente, recordarle que los estatutos de autonomía, donde se reconoce la cooficialidad de la lengua, forman parte del bloque de constitucionalidad, y obvian también, por ejemplo, que la Constitución, en su artículo 2.1, que ustedes mismos mencionan, contiene también dos párrafos que habitualmente suelen ocultar. «Dos, que las demás lenguas españolas serán también oficiales en la respectiva comunidad autónoma, de acuerdo con su estatuto. Tres, que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección».

Que este mandato, como ya se ha comentado, se concreta en el Estatuto de Garnica, en concreto, en su artículo 6.1, «el euskera, lengua propia del pueblo vasco, tendrá como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas. Dos, las instituciones comunes de la comunidad autónoma, teniendo en cuenta la diversidad sociolingüística del País Vaco, garantizarán el uso de ambas lenguas, regulando su carácter oficial y arbitrarán y regularán las medidas y medios necesarios para asegurar su conocimiento».

Por tanto, el decreto del que ustedes hablan se ha hecho conforme a la ley, se ha hecho conforme a la doctrina constitucional, y se ha hecho conforme a la autonomía y a las competencias del Parlamento Vasco. Si no están de acuerdo o creen que **(No se entiende lo que dice)** entrar derecho lingüístico, como ha dicho el Partido Popular que ha hecho, vayan a reclamar a los cauces oportunos, pero no nos traigan

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 16

aquí en forma de PNL, porque sabemos que lo único que promueven con este tipo de debate es el odio y el enfrentamiento entre pueblo y territorio, y ya estamos muy cansados de ese tipo de situaciones. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López.

El señor LÓPEZ ÁLVAREZ: Gracias, presidenta.

Los socialistas vamos a votar en contra de esta iniciativa, porque no vamos a dar pábulo a ningún problema que no existe, y sobre el que, en todo caso, decidirá, como ya se ha dicho, los tribunales. Es que esta no es más que una nueva demostración de cómo algunos practican el constitucionalismo selectivo. Esto es, cogen exclusivamente los artículos de la Constitución que le gusta, lo subliman. Hacen una lectura cerrada y pequeña de los mismos para que no quepa nadie que los interprete de otra manera, y los que no le gustan, los apartan directamente. Con ello se autoproclaman como los únicos y genuinos defensores de la Constitución, cuando en el fondo son los que más daño le están haciendo.

Lo explicó con el ejemplo de este caso. Ustedes cojan el artículo 31 de la Constitución, que ya lo han leído varios. El castellano es la lengua oficial del Estado y todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarlo, y eso es así, y así debe ser. Pero es que la Constitución dice más cosas. En el preámbulo, por ejemplo, se proclama su voluntad de proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas, tradiciones, lenguas e instituciones. El propio artículo 3, como también se ha dicho, dice más cosas.

Dice que las demás lenguas españolas serán también oficiales en sus respectivas comunidades autónomas, de acuerdo con sus estatutos, y el 148 abunda en esa dirección. Por eso el Estatuto de Guernica, que este, supongo que no le gusta, del primer artículo al último, pero que, aunque no les gusta, forma parte del bloque constitucional, dice que todos los habitantes de Euskadi tienen el derecho a conocer y a usar ambas lenguas, y que las instituciones garantizarán su uso, poniendo los medios para asegurar su conocimiento, para que, efectivamente, ante la Administración, un ciudadano o una ciudadana tenga la libertad de escoger el idioma que prefiera. Esto se ha hecho con aciertos y con errores que también nosotros hemos criticado cuando algo no va bien.

Pero claro, estos forman parte de los artículos que no les gustan, y cuando los obvian, no se convierten en los grandes defensores de la Constitución, sino en sus grandes detractores. Porque mucha gente que no comparte esa lectura e interpretación pequeña se aleja de la Constitución.

Pero bueno, este es el problema formal, legal, el constitucional y estatutario. Pero es que el problema con ustedes, señores de Vox, es mucho más de fondo, porque lo que ustedes no aceptan de verdad es la propia diversidad. Lo que para la inmensa mayoría de la sociedad española es una de las riquezas de nuestro país, su diversidad, tener varias lenguas, distintas culturas, diferentes tradiciones, identidades complejas, así en plural, que cuando se suman nos hacen más grandes y mejores, para ustedes es un problema que hay que combatir. Porque a ustedes les gustaría, y nos lo dicen mucho últimamente, que estuviéramos como hace 80 años, en un país uniformado, donde la diferencia era prohibida, donde la diversidad era castigada, y donde la pluralidad era encarcelada. Seguramente, estas son las dos Españas de las que hablaba su líder esta mañana en la tribuna, la de la dictadura y la de la democracia. Afortunadamente, España es hoy la de la democracia que nos protege, especialmente en nuestra diversidad. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor López.

El señor Sánchez García nos debe informar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA: No.

La señora PRESIDENTA: Pues rápido.

Esta proposición no de ley se votará en sus propios términos.

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 17

— RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 161/000816).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, pasamos a la proposición no de ley relativa a la movilidad dentro de la Administración General del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y tiene la palabra el señor Honrubia.

El señor HONRUBIA HURTADO: Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Cinco minutos.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Bueno, como dice el nombre de la iniciativa, lo que pretendemos con esta PNL es impulsar que la Administración General del Estado facilite en la práctica la movilidad de los empleados públicos entre distintos puestos de trabajo.

Como bien sabemos, esto no es algo novedoso ni que estemos inventando nosotros ahora aquí por primera vez, sino que es algo que ya existe en la propia ley. Como sabemos, el apartado 1 del texto refundido del (No se entiende lo que dice), establece que los funcionarios de carrera tendrán derecho a la promoción profesional, siendo esta un conjunto ordenado de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Sin embargo, a nuestro entender, esto es algo que en la práctica no se cumple o, al menos, que no se cumple todo lo que nosotros creamos que debería cumplirse.

Lo que pedimos y por lo que vamos a trabajar, en colaboración con el Gobierno, es algo tan sencillo, como que se cumpla lo que dice la ley. Con ello, nosotros estamos seguros de que lograremos también que nuestra Administración General del Estado sea mejor, sea más atractiva y sea más eficiente. En definitiva, no solo que la Administración General del Estado tenga unos trabajadores y trabajadoras más satisfechos con sus condiciones de trabajo, sino que se logrará una mejora en la calidad de los servicios prestados al conjunto de la ciudadanía.

Desde nuestro punto de vista, entendemos que impulsar la movilidad en el ámbito de la AGE implica una serie de elementos positivos que, en última instancia, ayudará a mejorar la calidad del trabajo realizado por sus trabajadores y trabajadoras y, por tanto, mejorar en conjunto la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

A nuestro juicio, con la excusa de la crisis y con el martillo de los recortes, desde 2010, los procesos de movilidad se han visto bloqueados, dificultados o dilatados en extremo, al producirse una merma en el número de personas funcionarios. Debido a la drástica reducción de la tasa de reposición, se ha reducido también de manera drástica el número de concursos de mérito, basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad, reduciéndose así los márgenes de movilidad.

La carencia de personal provoca además que los informes preceptivos previos a la autorización de traslado de movilidad, sean casi siempre negativo, ante el temor de los superiores jerárquicos de quedarse definitivamente sin personal para suministrar el servicio.

En paralelo, la generación de los nombramientos en Comisión de Servicio supone una ausencia de procedimientos con garantías, sin concurso de mérito y capacidad, sin publicidad, favoreciendo de forma arbitraria y desigual la promoción dentro de la Administración pública.

En este sentido, consideramos importante algunas medidas que creemos que ayudarían a hacer efectiva la mejora de la movilidad. Por un lado, convocar, al menos, un concurso específico y otro ordinario en todos los departamentos, organismos y agencias de la Administración General del Estado, en donde se oferten todos los puestos de trabajo que no se hayan cubierto, mediante un procedimiento de provisión definitiva.

Potenciar la movilidad interadministrativa entre Administración General del Estado, comunidades autónomas y entidades locales, mediante concurso de traslado, modificando, en su caso, las relaciones de puestos de trabajo para dar cabida a funcionarios de otras Administraciones.

Impulsar el acogimiento por parte de todos los departamentos ministeriales de las bases comunes para la convocatoria de concursos generales de mérito, aprobada el 21 de diciembre de 2018, que constituyen un instrumento que permite homogenizar y avanzar en la armonización de los baremos de los méritos específicos.

Facilitar la movilidad con carácter voluntario entre los distintos departamentos, organismos y agencias dentro del ámbito de la Administración General del Estado, e incrementar la oferta formativa, a través del

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 18

Instituto Nacional de la Administración Pública o, en su caso, de los planes de formación departamentales, para favorecer la movilidad del personal, a través de los concursos de traslado.

Como digo, con la adopción de estas medidas, entendemos, la movilidad dentro de la AGE tomará el impulso que necesita para hacer una práctica efectiva y eficiente y, por tanto, tanto trabajadores y trabajadoras como la propia calidad del servicio de la AGE en general, se podrán beneficiar de todos los aspectos positivos asociados a ello que ya hemos señalado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Honrubia.

A esta iniciativa se ha registrado dos enmiendas; una del Grupo Parlamentario vox y otra del Grupo Popular.

Por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

En realidad, nosotros hemos presentado tres enmiendas aglutinadas en un único escrito, pero son tres. La primera de ellas es de modificación del apartado primero de la parte dispositiva de la PNL, por cuanto que la propuesta que se realiza es de convocar al menos dos concursos anuales, etcétera.

Nosotros entendemos que hay que ser realistas, que dos concursos al año es imposible, prácticamente, se colapsa la Administración. Por tanto, lo que proponemos es convocar al menos un concurso de traslado ordinario anualmente en todos los departamentos, organismos, etcétera. Además, añadimos que dicho concurso se realizará siempre que sea posible, incluyendo el sistema conocido como A Resultas, de manera que las plazas que queden vacantes de titular en cada concurso, puedan ser cubiertas también en el mismo proceso por otros participantes.

Añadimos que, desde la convocatoria hasta la resolución del concurso, pues que no transcurrió un plazo superior a seis meses.

En la enmienda número dos, que es de modificación del apartado segundo de la parte dispositiva de la PNL, nuestra propuesta es la siguiente. Nosotros lo que decimos es que se debe promover la movilidad interadministrativa de los funcionarios, entre la AGE, las comunidades autónomas y las entidades locales, mediante concursos de traslado, modificando, en su caso, las RPT para dar cabida a funcionarios de otras Administraciones. Es decir, que se abran puestos de trabajo a otras Administraciones, porque realmente en la Administración General del Estado hay muy pocos puestos abiertos a otras Administraciones.

Estamos cansados de ver en el Boletín ofertas de libre designación que, según interese que el político de turno tiene un funcionario de otra Administración, pues la abren otras Administraciones y otras que quedan cerradas y no pueden venir de otras Administraciones.

Asimismo, promover cada tres años, entre las diferentes Administraciones, unos concursos de traslado extraordinarios para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 del **(No se entiende lo que dice)**, según la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 5/2015 o, en su defecto, se establezcan otro tipo de procedimientos para que, bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad, todos los funcionarios públicos puedan optar a obtener destino definitivo en alguna de las Administraciones españolas.

Por último, en la enmienda número 3, lo que pedimos es la supresión del apartado cuarto, por cuanto que ya con la redacción que dábamos al apartado primero, se incluían todos los departamentos, organismos, agencias, con lo cual, deviene irrelevante este apartado.

Nada más, y muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Del Valle.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para defender su enmienda, tiene la palabra la señora Guzmán.

La señora CRUZ-GUZMÁN GARCÍA: Gracias, señora presidenta, señorías.

Ayer tuve la suerte de ir al Teatro de la Victoria para ver la última obra de Concha Velasco, un magnífico monólogo que ha escrito su hijo y que se llama La habitación de María. En la obra, este personaje narraba cómo en todos sus cumpleaños pedía al soplar las velas ser feliz.

Necesitamos funcionarios felices con su trabajo, con su formación, y también en el puesto y el lugar que desempeña su trabajo dentro de la Administración pública. Efectivamente, como ha dicho el portavoz de Unidas Podemos, desde el año 2010, la verdad es que hay muy pocos concursos de traslado y cuesta mucho esta movilidad. Puestos sin cubrir, RPT obsoletas, que llegan a tener informes negativos que frustran a nuestros funcionarios.

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 19

Cientos de estudios demuestran que un trabajador feliz es mucho más rentable. Algunos, incluso, llegan a numerarlo con un 30% más de productividad, y creo que es lo que necesitamos, tener funcionarios felices y eficaces en la AGE.

También hemos propuesto cinco enmiendas a esta PNL, convencidos de que se deben (**No se entiende lo que dice**) a los procedimientos en la movilidad de los funcionarios, convocando un poco el resumen, (**No se entiende lo que dice**) de las propuestas del Grupo Vox, al menos un concurso. Entendemos que también dos, a lo mejor, quizá sería complicado desarrollar en la práctica. Un baremo igualitario y transparente, que se publique en el *BOE* para eliminar así los traslados a la carta. Potenciar la movilidad entre las Administraciones, con las correspondientes modificaciones de las RPT, que sería tremendamente útil.

Potenciar también la movilidad voluntaria entre los entes y agencias, y mejorar la formación del **(No se entiende lo que dice)**, destinada también a que nuestros trabajadores tengan una mejor formación para poder acceder a mayor número de puestos de trabajo y más diferentes.

Confianza, resiliencia y valentía son las claves en la estrategia empresarial para afrontar el COVID, según los directivos españoles. Yo creo que eso también tenemos que transmitírselo a nuestros funcionarios. Que sean tan felices como pueden ir y comprobar al escenario, como lo hace Concha Velasco, con sus 80 años, que transmitamos esas ganas de trabajar por ello, y porque este procedimiento (No se entiende lo que dice) sea mejor.

Si el Grupo Unidas Podemos nos admite nuestra enmienda, votaremos a favor, si no, nos abstendremos, pero con la firme convicción de que se deben mejorar estos procedimientos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Entiendo, señor Honrubia, que su defensa de la iniciativa incorpora, enmienda los puntos 3 y 4, que a modo de autoenmienda, luego en la lectura, digo, a efectos de fijación de posiciones.

El señor **HONRUBIA HURTADO:** Quería hacer también una modificación que hemos acordado con el Partido Socialista, en el punto 1, donde habla de dos concursos, hablar de un concurso ordinario y un concurso. Perdón, que lo tengo.

La señora PRESIDENTA: Ya, pero eso sería ya una transaccional. Lo veremos al final del debate.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Sí, quería informarle.

La señora PRESIDENTA: No, yo, a efectos de comprensión de qué es lo que estamos debatiendo.

El señor HONRUBIA HURTADO: Sí, con la autoenmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Estamos en el momento de defensa de enmiendas. Como ustedes presentaron una autoenmienda, a efectos de conocimiento del conjunto de la comisión, pues se entienda que estamos hablando de una iniciativa con las dos incorporaciones, 3 y 4. Eso es.

Bueno, seguimos, luego ya comentamos. Una vez finalizado el debate, ya veremos la admisión de enmiendas.

A continuación, y ya en el turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mazón.

El señor **MAZÓN RAMOS:** Bueno, con independencia del resultado de las enmiendas y las transnacionales, nosotros estamos, básicamente, de acuerdo, ya con la redacción con la que vienen las propuestas, pero no tendríamos inconveniente, supongo, en mantener el voto, sea lo que sea el cambio.

Efectivamente, la convocatoria, dos convocatorias anuales, una ordinaria y una extraordinaria es fundamental. Es fundamental la regularidad en la Administración, porque está ocurriendo que hay muchos departamentos que la gente se va marchando y nunca entra el relevo. También, por supuesto, estamos de acuerdo con potenciar la movilidad administrativa entre las tres Administraciones básicas y entre ellas mismas. Creo que luego, cada comunidad autónoma, además, en sus propias leyes de función pública, tiene que hacer también referencia a esta propia movilidad en el ámbito de su comunidad autónoma.

En cuanto a la oferta formativa, por supuesto, aquí, además, puedo contar el caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el equivalente al INAP de allí, que fue suprimido por el Partido Popular en la

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 20

legislatura en que estuvo gobernando. Fue restaurado nuevamente con el Gobierno de coalición ya la legislatura pasada. El Centro de Estudios de Administración Pública en estos momentos está siendo potenciado y necesita que sea más.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Pues muchísimas gracias.

A continuación, por el Grupo Vasco PNV, tiene la palabra el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

Simplemente, para manifestar que fijaré mi posición una vez que vea el texto finalmente configurado. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo.

Por el Grupo Ciudadanos, ¿está? Cambronero.

El señor **CAMBRONERO PIQUERAS**: Gracias, presidenta.

Como hemos advertido en numerosas ocasiones, la reforma de la Administración pública española es una tarea inaplazable.

Me gustaría recordar que la Ley de Función Pública tiene ya 35 años y el EBEP, el Estatuto Básico del Empleado Público desde el año 2007. Exige una reforma también.

Las principales acciones que debemos emprender son, a nuestro juicio, tres; profesionalización, despolitización y atracción del talento joven. En todo caso, si quedaba alguna duda de la politización de la Administración pública, el Gobierno de los señores Sánchez e Iglesias ya se ha ocupado de despejar toda sombra de duda.

Ahora todos percibimos a las claras que el Gobierno de coalición socialista y Unidas Podemos no pretende otra cosa que ocupar y hacer crecer gigantásticamente la Administración. Pero claro, Podemos no nos ha hablado de nada de esto. La ocupación con k de las instituciones no les duele. Tampoco la otra. De hecho, la practican y defienden, respectivamente.

Señores de Podemos, le digo lo mismo que a los señores del Partido Socialista. No insten, hagan. No pidan, ejecuten. Ustedes también están gobernando.

Esperamos a ver qué sucede también con las enmiendas para decidir el sentido del voto.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el señor Bel, por el Grupo Plural.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias.

Nosotros vamos, íbamos a votar favorablemente. Ahora, si hay una transaccional, pues también (**No se entiende lo que dice**) reservar el derecho de mirar esta transaccional y, en todo caso, compartimos el objetivo de que se recupere y se mejore la movilidad dentro de la Administración General del Estado. Eso esencialmente es responsabilidad del Gobierno. Un Gobierno que lleva gobernando, si no exactamente este, pues el heredero de este, dos años, y que entendemos que va siendo hora. Aquí, ya no le digo al portavoz de Podemos, que son de sus ministerios, pero en todo caso, son de su Gobierno. No quiero que tenga ninguna excusa y, en todo caso, van a contar con nuestro voto favorable, a expensas de poder comprobar la transaccional, para que veamos esto qué reflejo tiene.

No hemos tenido tan poco tiempo, de visualizarlo, sí, pero de leer todo el articulado de la Ley de Presupuestos, y a ver si algunas de estas iniciativas también se incorporan en la correspondiente, la Ley de Presupuestos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Bel.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Ariagona González, tiene la palabra.

La señora **GONZÁLEZ PÉREZ**: Gracias, presidenta.

Sin ningún género de dudas, hablar hoy de movilidad laboral es hablar de incremento de la rentabilidad del trabajo y de crecimiento profesional y laboral de las personas. Las encuestas señalan que aquellas

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 21

empresas que ejecutan adecuadamente los programas de movilidad, tanto geográfica como interdepartamental, tienen más probabilidades de obtener un crecimiento en su eficiencia y resultados.

El Informe Tendencias Mundiales de Capital Humano de Deloitte, de 2019, recoge la opinión de casi 10 000 encuestados, sobre los cambios en el entorno de trabajo y la percepción sobre el mismo.

El estudio identificó diez claves para garantizar los mejores resultados, entre las que se encontraban el aprendizaje continuo y la movilidad interna del personal. Si en el mundo empresarial los beneficios de las políticas de flexibilidad se han visibilizado de manera clara, otro tanto de lo mismo sucede en la Administración pública. Solo se podrán alcanzar las mayores cotas de eficiencia, si se sabe situar en los puestos de trabajo a los empleados más capacitados para su desempeño.

Las estrategias de movilidad permiten a los trabajadores y trabajadoras seguir creciendo y alimentar sus vocaciones y ambiciones profesionales. Las empresas públicas y privadas son cada vez más conscientes de la importancia de ofrecer a su personal la posibilidad de un traslado como bonificación. Dado que la movilidad exige una formación continua y un determinado grado de cualificación, esta posibilidad se convierte en un incentivo para que las plantillas apuesten por seguir aprendiendo, en lugar de mantener rutinas que acaban provocando el tedio y el desinterés.

El Grupo Parlamentario Socialista respalda la PNL de Unidas Podemos, pues consideramos que es responsabilidad y obligación de las Administraciones proponer medidas de movilidad al funcionariado, de modo que se aprovechen al máximo los recursos humanos, garantizando por completo la eficiencia de los servicios prestados a los ciudadanos.

La existencia de un régimen correcto de provisión de puestos de trabajo y de un sistema adecuado de movilidad de personal, constituye un elemento decisivo para que las Administraciones públicas alcancen los fines y objetivos que le son propios. Esto es la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios.

De hecho, apoyar este tipo de cambios es bueno tanto para los empleados como para la institución. Por un lado, permite a las personas más comprometidas con su trabajo, crecer gracias a los desafíos que tienen por delante, así como adquirir nuevas habilidades y progresar hacia metas profesionales más ambiciosas.

Respecto a la formación el INAP trabaja para ampliar la oferta en los cursos de mayor demanda. En el Plan de Formación de 2020, que se publicará en breve, el nuevo formato «A tu ritmo», se ofrece sin límite de participantes, y además se pretende lanzar por primera vez itinerarios profesionales.

Sí nos gustaría, si el grupo proponente lo tiene a bien, y, de hecho, ya lo ha hecho constar, proponer una enmienda transaccional de viva voz, en la que en el punto 1 se recogería lo siguiente. Promover la convocatoria mínima anual de un concurso de provisión de puestos de trabajo de carácter general y otro específico.

Nada más, presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Ahora sí, señor Honrubia, para comunicar a la comisión si acepta las enmiendas.

El señor **HONRUBIA HURTADO:** No aceptamos la enmienda de Vox y el Partido Popular, y hemos hecho una transaccional, que ya la tiene el letrado, con el Partido Socialista.

La señora **PRESIDENTA:** Si les parece bien. Tanto la enmienda de Vox como la del Partido Popular no se aceptan, y se acepta una transaccional sobre la suya misma.

El señor HONRUBIA HURTADO: Exacto.

La señora **PRESIDENTA**: Para no detenernos en el momento de la votación, pasamos a leer, para que sus señorías tengan presente qué es lo que vamos a someter a votación, vamos a leer el contenido definitivo de esta proposición no de ley.

(Sin identificar): Gracias, presidenta.

El contenido completo de la proposición no de ley, si hemos entendido bien, sería el siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a; primero, convocar al menos dos concursos anuales; uno ordinario y otro específico, en todos los departamentos, organismos y agencias de la Administración General del Estado, en donde se oferten todos los puestos de trabajo que no se hayan cubierto mediante un procedimiento de provisión definitiva, o, dicho en otros términos, concursos donde se oferten todas las plazas, tanto vacantes como aquellas cubiertas mediante el sistema de Comisión de Servicios o de

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 22

adscripción provisional. De este modo, será posible que la Comisión de Servicios se emplee en los casos de urgente e inaplazable necesidad, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 364/1995.

Segundo, potenciar la movilidad interadministrativa entre Administración General del Estado, comunidades autónomas y entidades locales, mediante concursos de traslados, modificando en su caso las relaciones de puestos de trabajo para dar cabida a funcionarios de otras Administraciones.

Tercero, impulsar el acogimiento por parte de los departamentos ministeriales de las bases comunes para la convocatoria de concursos generales de méritos, aprobadas el 21 de diciembre de 2018, que constituyen un instrumento que permite homogeneizar y avanzar en la armonización de los baremos de méritos específicos.

Cuarto, facilitar la movilidad con carácter voluntario entre los distintos departamentos, organismos y agencias dentro del ámbito de la Administración General del Estado.

Quinto, incrementar la oferta formativa, a través del Instituto Nacional de Administración Pública, INAP, o, en su caso, de los planes de formación departamentales, para favorecer la movilidad del personal a través de los concursos de traslado».

Es esto.

La señora PRESIDENTA: ¿Hay alguna duda sobre el contenido de lo que someteremos a votación?

 SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001290).

La señora **PRESIDENTA:** Pues si no hay ninguna duda, pasamos a debatir el punto quinto del orden del día, referido a la proposición no de ley sobre la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público. El grupo autor de la iniciativa es el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Aceves tiene la palabra.

El señor **ACEVES GALINDO**: Muchas gracias, presidenta, y buenas tardes, señorías.

Bueno, quería previamente, al inicio de la exposición de esta proposición no de ley, creo que lo digo en nombre de una amplia mayoría, pero bueno, creo que es importante hoy decirlo. Satisfacción personal desde mi grupo, por dos aspectos fundamentales que son novedosos y que además son de la competencia de esta comisión. El primero, subida salarial de 0,9% para las empleadas y los empleados públicos de nuestro país, en un ejercicio que viene a decir claramente el compromiso del Gobierno progresista de nuestro país con el trabajo que hacen siempre, pero sobre todo ahora en tiempos de pandemia, cuando las voces desde la derecha clamaban recortes, clamaban congelación y clamaban, sobre todo, poner una vez más, como moneda de cambio a los empleados y empleadas públicos.

En segundo, hoy mismo se publica la oferta de empleo público en nuestro país. Señorías, 92 692 puestos de trabajo públicos encima de la mesa, desde que Pedro Sánchez —el día 1 de junio de 2018 fue cuando llegó— es presidente del Gobierno.

Es el mayor impulso al empleo público que se ha dado en dos años en nuestro país, en la historia de nuestra democracia.

Por lo tanto, congratularme personalmente, y en nombre de mi grupo, por estas dos medidas. Segundo, la proposición no de ley, como verán, proviene a exponer a esta comisión la necesidad de modificar el Estatuto Básico del Empleado Público, venía en dos aspectos. Este grupo se ha autoenmendado, como pueden imaginar sus señorías, porque la primera parte, relacionada con el teletrabajo, ya hoy es ley, ya hoy es una realidad, y en este Parlamento lo hemos aprobado convalidando el real decreto ley y, por lo tanto, obvia decir que ya no tenía sentido debatir sobre algo realizado.

El segundo aspecto que quería poner encima de la mesa este grupo, es por algo que creo que hay mucha gente que seguramente nos estará viendo, que está pendiente. Nuestro país, el EBEP, en el año 2007 supuso, seguramente, la herramienta de desarrollo y modernización de las Administraciones públicas, más importante que se ha dado en los últimos años. Pero, evidentemente, como toda herramienta, necesita una adaptación, y por eso este grupo presentó en el mes de agosto esta iniciativa.

Por cierto, el único grupo parlamentario que lo ha hecho hasta este momento. Digo el único grupo, porque es verdad que hay muchísimos colectivos, centrales sindicales, movimiento desde el ámbito funcionarial, que vienen a pedir una respuesta por la alta tasa de temporalidad que existe dentro del empleo público en nuestro país; que viene, fundamentalmente, a decir que el 36,19% de trabajadores públicos en las comunidades autónomas, el 28% en las corporaciones locales, y el 7,14 de la Administración General del Estado, pues tienen estas tasas de temporalidad, a las que antes me refería, tan interesantes. Además, desde el diálogo con las centrales sindicales, y reconociendo que no es una

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 23

situación coyuntural, sino que es estructural en nuestro país, y yo creo que lo digo claramente, entre todos, señorías, deberíamos de afrontar la realidad y la necesidad de que hay que dar respuestas para que estos empleos y estos empleados públicos puedan tener el apoyo, y también, por qué no, la búsqueda de soluciones, que yo creo que es por lo que todos, al menos, desde este grupo, nos sentamos aquí.

Como verán, el texto que proponemos como enmienda tiene tres partes, que me quería detener para explicarles, señorías, cada una de ellas. La primera, basada en el diálogo. Como bien decía, esto no afecta solo a la Administración General del Estado, afecta a todas las Administraciones Públicas, y desde la base de la Conferencia Sectorial de Administraciones Públicas, es donde se debería acordar y consensuar un futuro texto de modificación del EBEP. Teniendo en cuenta tanto la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, de marzo de este año, como también otras jurisprudencias que, de hecho, se siguen produciendo, incluso, hace escasos días del Tribunal Supremo, y también la directiva en 1990/70, de 28 de junio de 1999, referida a estos aspectos.

La segunda parte, basada también, como decía, en el diálogo, creo que es fundamental la parte de las centrales sindicales. Como representante de los trabajadores, tienen también mucho que decir, que aportar y que trabajar, con todos nosotros y con las respectivas Administraciones públicas, para poder conseguir esta estabilización del empleo temporal.

Por último, dentro del Congreso, dentro de la Cámara en la que estamos, animar a los cambios legislativos oportunos, en el que además tiene que haber, bajo nuestro punto de vista, una parte fundamental de intensificación del control y de la responsabilidad de los gestores públicos para endurecer las consecuencias de los incumplimientos de las previsiones normativas que ya existen y las que tiene que haber para el control de la temporalidad.

Les invito a eso, a la reflexión, y también, por qué no, al diálogo, para aprobar algo que, por cierto, señorías, ya ha tenido una aprobación en la Cámara Territorial del Senado, acerca de esas fechas.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Aceves.

Entendemos que, en su defensa, derivado de su discurso, se ha incorporado la enmienda, la autoenmienda presentada.

Ahora, por el turno de defensa de enmiendas presentadas, por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor del Val... Perdón, Del Valle. Es que con lo de las lenguas, me lie.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: No se preocupe.

Gracias, repito, señora presidenta.

Nosotros habíamos presentado una enmienda de supresión del punto segundo, pero ya, en la autoenmienda que ha hecho el Partido Socialista lo ha quitado, porque era una cuestión que se presentó antes de que se promulgara el Real Decreto Ley 29/2020, de 21 de septiembre, de teletrabajo en la Administración y, por tanto, ya no tenía sentido ese punto segundo.

Respecto al punto primero, casi nos gustaba más el genérico que estaba en la PNL, en la redacción originaria. Porque claro, al ponerse en la autoenmienda a determinar, a concretar más, bueno, pues echamos en falta casi lo que recoge la enmienda del PP, que será la siguiente, que se define a continuación de la nuestra, quedaría completo. Yo le ruego que hicieran una transaccional entre el Partido Popular y el Partido Socialista, porque realmente la del Partido Popular complementa a la del Partido Socialista. En ese caso, tendría nuestro voto afirmativo. Porque, como digo, al concretar queda un poco cojo, y, en concreto, todo el tema de las medidas sancionadoras derivadas de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, que en la autoenmienda del PSOE no lo recogen. Yo no leo el tema de las medidas sancionadoras. No sé dónde dice usted que vienen, pero será en la exposición de motivos, en la parte dispositiva no han metido nada. Sin embargo, en la enmienda del Partido Popular sí recogen un punto segundo, donde vienen las medidas sancionadoras, porque es que eso es fundamental. Porque si ustedes quieren que no haya, tanto empleo temporal en fraude de ley, o ponen medidas sancionadoras o quedará en aqua de borrajas, como ocurre siempre.

Por tanto, le ruego que hagan una transaccional, se pongan de acuerdo y, en ese caso, tendrían nuestro voto afirmativo.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Del Valle.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra la señora Navarro, del Grupo Popular.

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 24

La señora NAVARRO LACOBA: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo esta tarde le iba a preguntar al señor Aceves que si aceptaba precisamente nuestra enmienda, que ha tenido la amabilidad de explicar nuestro compañero de Vox. Sobre todo, porque ahora lo que le voy a preguntar también es que usted ha hecho referencia a una oferta de empleo público de casi 90 000 nuevos puestos de trabajo para la Administración. Esto también nos lo tendrá que explicar, porque es la cifra que aquí ha dado. ¿Es así? ¿Ha dicho 90 000 plazas de oferta de empleo público?

Mire, no solo nos hemos quedado perplejos por la utilidad de su cupo esta tarde, aquí, en esta comisión, tanto por querer aprobar un acuerdo de igualdad, que es obvio que su Gobierno lo tiene que aprobar, sino porque también traen aquí una iniciativa que el *petitum* de la misma ya estaba resuelto.

Presentan la misma, cuando ya había sido aprobado el Real Decreto Ley 29/2020, que introduce el teletrabajo para todos los funcionarios de la Administración. Sí, y usted la trae a la Mesa y Portavoces, que se celebra después de aprobar la misma, y quiere acabar también con la temporalidad de los funcionarios, que precisamente en sentencia, el Tribunal Supremo ha resuelto esto esta semana. Con lo cual, ustedes aquí lo que querían es maquillar que lo que han presentado verdaderamente es una exigua oferta de empleo público, que los sindicatos lo han evidenciado y lo han denunciado en todos los medios de comunicación; un 7,2% menos que la del año pasado. A pesar de que de aquí a diez años la Administración General del Estado necesita 400 000 plazas más, y que, por lo tanto, este año le correspondería una oferta de empleo público de 47 000 plazas, y que ustedes solo han aprobado 18 000 plazas para ello. Con lo cual, es una auténtica vergüenza, siendo el Gobierno que más asesores tiene de la historia de la democracia y que gasta más de 55 millones del presupuesto en pagar sus sueldos. Que lamentamos además que en estas circunstancias en las que vivimos de COVID, donde hay que darles servicios públicos de calidad a los ciudadanos y quien está al pie del cañón de ellos son nuestros funcionarios, ustedes no hayan hecho una apuesta por la función pública. Que hayan querido maguillar con acabar con la temporalidad, presentando esta iniciativa para tapar la vergüenza de la oferta de empleo público que ha presentado el Gobierno de España a estos presupuestos. Que si lo que quieren es dar estabilidad a las plantillas, acepten, por supuesto, la enmienda que ha presentado el Partido Popular, y que para ello será necesario cumplir con los acuerdos de 2017 y de 2018, primer y segundo acuerdo para la mejora del empleo público. Que tengan en cuenta estas medidas eficaces, que garantizan que las distintas ofertas de empleo público se ejecuten en plazo. Que, si no se pueden cubrir mediante oposición, que promuevan los concursos necesarios dentro de la Administración para acabar con esta temporalidad, que ya ha dicho el Tribunal Supremo que en ningún caso pueden ser declarados fijos, si no pasan por la oposición, que garantiza la igualdad, el mérito y la capacidad que marca la Constitución.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Navarro.

Pasamos al turno de fijación de posición, por el Grupo Mixto, el señor Mazón tiene la palabra.

El señor MAZÓN RAMOS: Muchas gracias.

Bueno, yo estoy también un poco confuso con esta iniciativa, sobre todo, con los dos puntos, porque, lógicamente, en el primer punto, de mejorar la situación del personal interino, la conclusión que tenemos que tomar todos es que esto tiene que hacerse mediante una oferta de empleo público. Antes hemos hablado que tiene que hacerse con regularidad y esta es la fórmula.

Ahora, después de ver la enmienda que al final propongan, vamos a ver cómo queda. Pero vamos, supongo que tendremos, estaremos de acuerdo con ella.

En cuanto al segundo punto que ha desaparecido, pues sí, efectivamente, yo aquí también tenía escrito que esto no era necesario. Además, la conciliación está incluida en las leyes de función pública, en la mayoría de las comunidades autónomas, y entonces ha decaído.

En fin, vamos a esperar al resultado final, pero creo que hay que recalcar que lo importante es la oferta de empleo público y la regularidad en estas convocatorias y no en buscar parches para los interinos continuamente. (Murmullos).

(Sin identificar): Sí, muchas gracias, presidenta.

Bueno, ya se ha indicado que el doble objeto de la PNL, su media ya estaba superado. Pero bueno, ciñéndome a lo que nos interesa y a lo importante, al personal interino. Pues bueno, que nos vaya a presentar, digamos, la Administración o el Gobierno como proyecto, confiemos que no sea proposición, para tener todos los informes oportunos, como proyecto de reforma del EBEP, respecto al personal interino, bueno, pues de cara al futuro habrá que establecer unas medidas —bueno, ya están más o

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 25

menos dibujadas. No sé si negociadas del todo— sobre cómo evitar que siga generándose la situación que al día de hoy tenemos, que es una bolsa de interinos, en función de la Administración que sea, más o menos grande pero muy voluminosa.

Conocemos la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión. El incumplimiento de la directiva sobre el trabajo de duración determinada, la famosa cláusula 5 del acuerdo marco, y que reclama que aquellos trabajadores que se hayan visto en una situación abusiva por parte de su contratante, en este caso, un contratante público, pues que se ha producido un uso abusivo y que reclama una reparación.

No conocía yo la sentencia que comentaba nuestra compañera, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ahora se la he preguntado. Pero claro, este es realmente el problema que habrá que abordar en una regulación transitoria, digamos, para ver cómo reparamos la situación, el problema que tenemos. De cara al futuro se pueden tomar muchas medidas para que esto no se vuelva a producir, y es lo que creo de lo que carece la PNL.

No nos opondremos. O sea, votaremos favorablemente, pero sí poner de manifiesto que tenemos ahí un problema grave, que hasta ahora no conocía la sentencia que nos hacía referencia de ayer mismo la compañera nuestra del Partido Popular. Pero claro, los Tribunales Superiores, porque ese acceso, los Tribunales Superiores de Justicia de las comunidades autónomas, pues nos podemos volver a encontrar con jurisprudencia, digamos, diversa, por no decir contradictoria. Creo que eso es el aspecto realmente de cara a los interinos más importante, mucho más importante que regular de cara al futuro, es estabilizar la situación realmente conflictiva que tenemos en este momento, y quizá el ordenamiento del Estado no permite. Voy finalizando, presidenta. No permite convertir a personal no funcionario y funcionario sin pasar, digamos, por los trámites de igualdad, mérito y capacidad, pues una oposición, con concurso, sin concurso. Pero que una situación, quizás, *ad hoc* y a la carta, digamos, una situación de indefinido, con solo la capacidad o la posibilidad de remoción, como al resto de funcionarios, sin ser funcionarios, y con algunas limitaciones, digamos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, pues va a ser lo más determinante.

Disculpe, presidenta, porque me he agarrado, y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpado. Muchísimas gracias.

A continuación, por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cambronero.

El señor CAMBRONERO PIQUERAS: Gracias, presidenta. Muy brevemente.

Estamos de acuerdo con el grupo proponente en la necesidad tanto de eliminar los abusos de temporalidad, para lo que necesaria una seria oferta de empleo público, como también ya se ha pronunciado el Tribunal Europeo de Justicia y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y fomentar el teletrabajo.

En este sentido, como decía antes, tenemos que reformar la Ley de Función Pública, desarrollar el Estatuto del Empleado Público del año 2007, para asegurar además la separación de las carreras políticas y funcionariales. También desarrollar, de una vez por todas, el estatuto de directivo público, aún pendiente de desarrollo la Normativa actual, pese a la previsión del EBEP. Pero como cada vez que el grupo que sustenta el Gobierno presenta algo, yo se lo digo, no se autoinsten, háganlo directamente.

Nos vamos a mantener a la espera de qué sucede con las enmiendas, aunque muy probablemente nuestro voto sea a favor.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. Por el Grupo Plural, tiene la palabra el señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias.

Nosotros vamos a apoyar la PNL, con la autoenmienda que se plantea el Grupo Socialista. Podría reproducir mis palabras en relación a la primera PNL que había presentado el Partido Socialista. No lo voy a hacer. Aquí estamos también con un tema importante, con un tema que afecta a miles de interinos y miles de familias que tienen una situación un tanto peculiar, y que afecta también a centenares de Administraciones, que tampoco no están satisfechas con la situación que tienen.

Por tanto, nuestra responsabilidad es solventarlo. Es solventarlo, y que el grupo que ha apoyado al Gobierno nos traiga una PNL, es una declaración de buenas intenciones. Nosotros también somos bienintencionados. Pero aparte de esto se debe actuar, y se debe actuar de la forma más rápida, con

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 26

todos los consensos que quieran. Pero los consensos y la negociación no puede ser una excusa para retrasar las decisiones.

Mire, nuestro grupo parlamentario ha presentado una iniciativa legislativa. Ha presentado una iniciativa legislativa para modificar el texto refundido del EBEP. Lo hacemos simplemente con una disposición, una nueva disposición transitoria décima, que establezca un turno especial para acceso a los cuerpos y escalas y categorías que no hayan sido objeto de oferta de empleo público con posteridad al 1 de enero del 2010, y esto podría solventarlo. Esto sería una solución tanto para los interinos como para las diferentes Administraciones, que también están sufriendo esta situación. Para esto hace falta voluntad política. Que lo haga un grupo minoritario de la Cámara, pues es un gesto político, pero nosotros tenemos menos turnos y menos cupos de iniciativas legislativas. Eso, creo, sinceramente, que debería ser una iniciativa del propio Gobierno, y si no, subsidiariamente de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno.

Pero, en todo caso, instemos al Gobierno, una vez más, a que lo haga, pero que sepan que los grupos parlamentarios, independientemente de lo que está haciendo el Gobierno, ya lo hemos puesto en marcha.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Bel.

Para finalizar el debate de esta iniciativa, tiene la palabra el señor Honrubia, del Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

El señor HONRUBIA HURTADO: Muchas gracias.

Nosotros también vamos a apoyar la PNL. Creemos que, efectivamente, es un tema que ha tenido mucha actualidad, a raíz de la sentencia del 19 de marzo de 2020 y las sucesivas sentencias que ha habido en diferentes tribunales, ahora, al parecer, que también desconocíamos, recientemente, en el Supremo al respeto, y creemos que es importante abordarlo. La propia ministra, en su comparecencia, se comprometió a trasponer la directiva europea referida a esta situación, a través de la oportuna modificación del EBEP.

Bueno, más allá de eso, pues claro que como grupo nos preocupa la situación de precariedad y de temporalidad que existe en la Administración pública. Sabemos que en los últimos años es una situación que, lejos de haberse reducido, ha ido en aumento, que ha aumentado un 16,67% al 20,77% entre los años 2017 y 2020.

Bueno, entendemos que, si desde el Gobierno se pretende impulsar o se pretende defender la idea de que hace falta salir del modelo laboral de la precariedad que, como sabemos, no solo es precariedad laboral, sino que implica también una precariedad vital y existencial e incertidumbre económica, etcétera, para la gente que lo vive. Si pretendemos acabar con ese modelo, obviamente, desde donde debemos primero dar ejemplo es desde la propia Administración pública o de las propias Administraciones públicas. Lo contrario, creo que nos restaría bastante credibilidad, de que efectivamente estamos luchando por esa finalidad ante la ciudadanía.

Bueno, si esto es preocupante en general y en todos los ámbitos de la Administración, cuando sabemos que aspectos tan importantes para nuestra sociedad y nuestro estado del bienestar, como puede ser la educación o la sanidad, los niveles de temporalidad rozan el 30% en el caso del primero, y casi, aunque parezca mentira, en mitad de una pandemia, como estamos viviendo, el 50% en el segundo, pues creemos que todavía incide más la necesidad de hacer cambios urgentes a este respecto para que esta situación se pueda revertir.

Parece que a los sanitarios los llamamos héroes, pero al final parece que son héroes de quita y pon, y esto realmente es inaceptable. Son situaciones, como decimos, que tenemos que revertir. Creemos que, si queremos unos servicios públicos de calidad, necesitamos trabajadores y trabajadoras bien pagados, con todos sus derechos respetados, con su trabajo valorizado socialmente, y con empleo estable y seguro. Que, de lo contrario, solo podremos avanzar hacia un modelo en el que la Administración pública ejerza meramente como gestora de lo público, pero en el que el servicio cotidiano vaya progresivamente quedando en manos directa o indirectamente privadas.

Es decir, el modelo de las privatizaciones, de las externalizaciones y otras prácticas del estilo, que tanto daño han hecho a nuestros servicios públicos en las últimas décadas y cuyas consecuencias, por desgracia, estamos ahora pagando con toda su crudeza en múltiples ámbitos de nuestras Administraciones públicas.

Es que, como siempre hemos defendido desde Unidas Podemos, y creemos que ahora, en este contexto de la pandemia, es algo ya de puro sentido común, sino una apuesta clara por las plantillas, por la mejora de las plantillas, por la calidad del trabajo y de los sueldos de los trabajadores y trabajadoras

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 27

públicos, no será posible tener unos servicios públicos que cumplan eficientemente con su labor. Eso se lo podrán permitir los ricos, pero, desde luego, no las clases trabajadoras.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Honrubia.

Señor Aceves, ¿nos puede trasladar en qué condiciones queda la iniciativa para ser sometida a votación?

El señor ACEVES GALINDO: Gracias, presidenta.

No voy a aceptar ninguna enmienda, porque entiendo que en el texto de la autoenmienda que hemos presentado, viene incluida la filosofía del resto, incluso ampliada. Por lo tanto, lo que sometemos a votación es la autoenmienda que realizamos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Claro, ¿no? Para todos.

SOBRE APOYO AL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001365).

La señora **PRESIDENTA:** Bien, teniendo eso claro, pasamos al último punto del orden del día, que es la proposición no de ley sobre apoyo al mutualismo administrativo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta, con su venia.

Verán, señorías, recientemente, el Ministerio de Sanidad ha puesto en su punto de mira a MUFACE, MUGEJU e ISFAS, en el sentido de abordar su supresión en un documento sobre el que están trabajando, denominado: El plan de acción para la transformación del Sistema Nacional de Salud en la era post COVID. Es que cualquier plan que anuncia este Gobierno, señorías, provoca zozobra. Provoca preocupación, y evoca una regresión de nuestro Estado social de derecho. Eso es lo que está ocurriendo con la actuación a cada paso de este Gobierno, que va quitando derechos, los derechos sociales que muchas veces quiere abanderar en su discurso, o quiere enarbolar con su bandera, son los que en la práctica va quitando poco a poco.

Eso es una mala noticia, y ante eso, desde la oposición constructiva, como hacemos desde el Partido Popular, tenemos que estar vigilantes, para denunciar cualquier movimiento que pueda haber por parte del Gobierno, para que nuestro sistema social y democrático de derecho siga fuerte y siga vigente, y no pueda estar sometido a los vaivenes de un Gobierno que lo somete continuamente a zozobra. Esa es nuestra preocupación, señorías.

En cuanto a MUFACE, MUGEJU e ISFAS, nos preocupa que el Gobierno adelante este tipo de planes. Por eso esta proposición no de ley que queremos compartir esta tarde en esta Cámara.

Esta disparidad y contradicción de planes e intenciones de los ministerios de Sanidad y del de Política Territorial y Función Pública, relativos al futuro del mutualismo administrativo, prestador de asistencia sanitaria, señorías, ha creado incertidumbre. Ha creado alarma entre el numeroso colectivo de funcionarios. Incertidumbre y alarma que compartimos con el colectivo de funcionarios, y que nos obliga a dar un paso, a tomar una acción, y una acción en forma de proposición no de ley.

El mutualismo administrativo ha convivido, como sus señorías saben, con el sistema público de salud, desde su nacimiento, con el fin de dar cobertura a un régimen de la Seguridad Social a los funcionarios y a sus familiares. Al Estado le cuesta menos un paciente de MUFACE que un paciente atendido en la sanidad pública. El Estado paga unos 883 euros de media al año por un mutualista, y por el del sistema público abona una media de 1224 euros. Esto es una diferencia de 341 euros, lo que se traduce en un ahorro para las arcas públicas de 682 millones de euros anuales.

Por tanto, la inversión que se hace a través del modelo mutualista es más que eficiente, señorías, en términos económicos, en términos de salud, en términos de protección social de todos los españoles.

El sistema del mutualismo reduce además la presión asistencial en el sistema público y garantiza su viabilidad. Esto es muy importante, porque es una ayuda más al sistema, una ayuda más que está funcionando y que no hay que poner ni en cuestión ni en tela de juicio.

Traspasar a los más de 2 millones de beneficiarios del mutualismo supondría, señorías, un colapso en la sanidad pública y un aumento muy considerable de las ya cargadas listas de espera.

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 28

Dado el escenario complejo, el escenario incierto, como consecuencia de la pandemia a nivel mundial y la trágica experiencia que estamos viviendo en nuestro país, señorías, no parece que el momento ni las condiciones sean las más idóneas para sobrecargar aún más el sistema público de salud. Además, la desaparición de la MUFACE y de MUGEJU e ISFAS, implicaría la desaparición de las clínicas y centros sanitarios no públicos en provincias enteras, cuya actividad está focalizada en la atención y asistencia a los empleados públicos. Esto supondría, además del colapso asistencial público indicado anteriormente, la desaparición de muchos puestos de trabajo directos, personal sanitario, administrativo, conductores, etcétera; e indirectos, proveedor de material sanitario y farmacéutico, aparatología, etcétera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular cumple con su obligación de advertir al Gobierno, en base a esta proposición no de ley, y dejar muy claro en el Congreso, para que también se retraten los grupos que apoyan al Gobierno, de que hay que apoyar a MUFACE, de que hay que mejorar y modernizar el actual mutualismo administrativo y continuar con el desarrollo del Plan Estratégico de MUFACE. De que hay que elaborar un nuevo plan estratégico que abarca el periodo 2020-2023, en el que se apueste, señorías, por la digitalización en la prestación del servicio y se refuerce el protagonismo de las direcciones provinciales como punto de encuentro con el mutualista.

Acabo, señora presidenta. Proponemos cumplir con los compromisos adquiridos en esta comisión y recogidos en los puntos anteriores; compromisos de la señora ministra, Carolina Darias, en su comparecencia el 27 del 2 de este mismo año. Se ha presentado una propuesta, una enmienda por parte del Grupo Socialista, enmienda de la que podemos colegir que el Grupo Socialista apoya a MUFACE. Por tanto, y en aras a conseguir el máximo consenso para lo que de verdad queremos en esta comisión, que es mantenimiento, el apoyo y la mejora de MUFACE, vamos a aceptar esa enmienda y vamos a hacerla parte de nuestra proposición no de ley.

Ojalá que no tengamos que volver a esta misma comisión a presentar una iniciativa similar.

La señora PRESIDENTA: Lleva más de un minuto ya consumidos.

El señor ROJAS GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

A continuación, para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Losada.

El señor LOSADA FERNÁNDEZ: Buenas tardes. Gracias, presidenta.

Las últimas palabras del portavoz del Partido Popular me alegran, y me alegra que se acepte la enmienda. Como dicen en la exposición de motivos, en esta PNL, la ministra de Política Territorial y Función Pública, en su comparecencia ante esta comisión, el 27 de febrero, expresó el compromiso del Gobierno con la modernización de MUFACE y la elaboración del nuevo plan estratégico 2021-2023. Compromiso que mantiene y demuestra con el trabajo desarrollado durante estos meses para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Por eso presentamos esta enmienda, que me agrada que la acepten, respetando la proposición inicial. Ponemos el énfasis primero en que se hable de continuar con el trabajo comenzado y en marcha por parte del Gobierno, y segundo, que se resalta el papel que lógicamente deben jugar los representantes de los trabajadores en todo este proceso.

El mutualismo administrativo continuará el proceso de mejora y modernización puesto en marcha hace unos años con el Plan de Impulso MUFACE 2017-2020. Pero, además, desde la declaración del estado de alarma, se han tomado numerosas medidas para adaptar las prestaciones de MUFACE a circunstancias sobrevenidas que han permitido que el colectivo mutualista no haya visto mermado su derecho en materia asistencial y sanitaria.

Durante los próximos meses, se revisará el concierto a firmar con las entidades sanitarias concertadas. Se contará, como siempre, con las aportaciones de la Administración General del Estado y de las centrales sindicales, a través del Consejo General de MUFACE, y culminará el nuevo plan estratégico de MUFACE 2021-2023. Precisamente, hace dos días se presentaron las líneas estratégicas en el Consejo General de MUFACE. Este proceso se realiza incorporando la digitalización y la prestación del servicio, y reforzando el protagonismo de las direcciones provinciales como punto de encuentro con el mutualista.

En relación con el primero de los aspectos, la digitalización, cabe destacar, se está implantando ya el proceso de cita previa, a través del portal de cita previa. Se está consolidando también de manera definitiva la receta electrónica para todos los mutualistas y en todas las provincias. Extensión del talonario de recetas, a través del teléfono 060, disponible 24 horas.

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 29

Se está trabajando en la puesta en marcha de la oficina de prestaciones automatizada, que permitirá la resolución automatizada, valga la redundancia, y deslocalizada de expedientes de prestaciones complementarias, cuyo trámite telemático no interfiera en la calidad del proceso y que garantice los derechos de la ciudadanía en el nuevo entorno digital. Se sigue trabajando para total tramitación telemática de los expedientes de MUFACE.

Por su parte, el papel de las direcciones provinciales es fundamental. Por ello, se está intensificando la coordinación y comunicación interna con los servicios provinciales, con medidas como la creación del buzón interno independiente al que utilizan los mutualistas y la celebración de las distintas reuniones de coordinación con los servicios periféricos, para poner en común todas las incidencias que están surgiendo bajo esta nueva normalidad.

El Partido Popular, y le vuelvo a agradecer que tenga en cuenta nuestra enmienda, pero el Partido Popular parece que lo que quiere es alarmar. Mire usted el presupuesto para MUFACE, al menos la propuesta de presupuesto para 2021, un 4% más, 49,5 millones más. En total 1814 millones. Creo que no es necesario alarmar sin necesidad.

Por lo expuesto, ya ha manifestado que acepta nuestra enmienda, que viene a confirmar y reforzar el trabajo que se viene desarrollando.

La señora PRESIDENTA: Tiene que finalizar.

El señor LOSADA FERNÁNDEZ: Ya termino. Contando con la representación sindical de los mutualistas.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Losada.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto, la fijación de posición de su grupo. No va a intervenir. Por el Grupo Vasco PNV, señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: No voy a intervenir.

La señora PRESIDENTA: No va a intervenir. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Cambronero.

El señor CAMBRONERO PIQUERAS: Sí, muy rápidamente. Gracias, presidenta.

No voy a consumir tiempo de esta iniciativa. Simplemente, estamos completamente de acuerdo tanto en el texto originario como en la incorporación que ha hecho el Partido Socialista. Así que como mutualista de MUFACE, muchísimas gracias al Grupo Parlamentario Popular por esta iniciativa, y votaremos, evidentemente, a favor.

La señora PRESIDENTA: Señor Bel, por el Grupo Plural.

El señor **BEL ACCENSI**: Rápidamente, vamos a votar afirmativamente.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo. Muchas gracias.

Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, señor Honrubia.

El señor **HONRUBIA HURTADO:** Lo primero, que me sorprende que de las dos propuestas que ha traído hoy aquí el Partido Popular, en la primera, digamos que se pedía al Gobierno incumplir un acuerdo, y en la segunda lo que se solicita es justamente lo contrario, que cumplan un compromiso. Entonces, me resulta curioso que realmente lo que han traído no tiene que ver con algo que ellos hayan trabajado, de su propia cosecha, y tal, sino que simplemente, bueno, sobre las decisiones o acuerdos, anuncios que haya hecho el Gobierno, pedirle que haga o no haga o deje de hacer. Tanto añoran gobernar, tanto echan de menos poder gobernar y no aceptar que están en la oposición. En fin.

Como ya les dije en la PNL anterior, efectivamente, esto es un Gobierno serio, y si hace un anuncio públicamente, si adquiera un compromiso con otro partido o con la ciudadanía, lo va a cumplir. Porque, como le dije, también, nosotros no dependemos de nadie, que nos envíe unas órdenes desde ningún despacho patronal para tomar decisiones y hacer política y basta con que creamos que es de justicia y que socialmente es algo responsable.

De hecho, tal vez se sorprenda, o tal vez no tanto, porque como le digo, realmente lo que solicita es que se cumpla un compromiso ya dicho públicamente por el Gobierno. A esta PNL le vamos a votar

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 30

favorablemente. Aunque ustedes sugieran que desde Unidas Podemos estamos en contra de la existencia de estas mutualidades administrativas, supongo que porque la visión que ustedes mismos tienen de ellas tienen más que ver con su mirada privatizadora de la sanidad que con el servicio público que cumple, lo cierto es que somos perfectamente conscientes del problema que supondría, en un contexto como el actual, que la sanidad pública, tal y como se encuentra ahora mismo, ya desbordada por la situación, se hiciera ese enorme volcado de pacientes a la misma. Máxime, si previamente no se hubieran hecho las contrataciones, las inversiones y, en definitiva, el refuerzo humano y económico que para abordar una situación así, sin generar un mayor caos al ya existente, se requerirían.

Pero no se confundan. Esto no implica que desconfiemos de las capacidades de la sanidad pública, ni que creamos en argumentos demagogos, deshumanizantes y falsarios, como ese que ustedes traen en el texto de la PNL y que el proponente, el portavoz, ha vuelto a repetir en su intervención, de que el coste por paciente de estas mutualidades es significativamente más barato que el que se asume vía sanidad pública.

Nosotros, simplemente creemos que la situación actual de la sanidad, pues tiene que ver con los recortes brutales que ustedes han hecho y con el trato que ustedes le dieron a la sanidad durante años. Por eso, hoy en día, tomar una medida de este tipo supondría aumentar más la situación y de desborde y de caos que vive. No por otra razón.

Bueno, ya sabemos, y en Madrid o en Valencia tiene ejemplos sobrados de ello, que, para ustedes, lo que les gustaría es que toda la sanidad pública se gestionara a través de privatizaciones, de externalizaciones, y de acuerdo de colaboración de las Administraciones públicas con empresas e intereses privado. Pero ni eso es lo que estamos debatiendo hoy aquí, ni la sociedad va a permitir jamás que eso ocurra. Así que no se emocionen demasiado con sus datos falsarios.

Señorías, la sanidad pública es excelente, y no habría ningún problema si correctamente financiada y dotada de recursos, se mandara a los funcionarios a la sanidad pública, que además es un derecho reconocido en la Ley General de Sanidad.

No obstante, reconocemos y valoramos el sistema de mutualismo administrativo y no pretendemos actuar contra él. Mucho menos, como decimos, en este momento, en que una medida así sobrecargaría aún más el ya de por sí desbordado sistema público de salud.

Se imaginan ustedes, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, donde hay un sistema sanitario depauperado y despreciado por los Gobiernos del PP, lo que una medida así podría suponer para la ciudadanía. En un sitio donde se construyen hospitales.

La señora PRESIDENTA: Señor Honrubia, tiene que ir finalizando.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Termino.

En un sitio donde se construyen hospitales y no se sabe todavía de dónde van a sacar los médicos, pues donde prima el cemento a las manos, obviamente no le íbamos a hacer ese daño a la ciudadanía.

Por tanto, votaremos a favor, pero no compartimos la visión que ustedes tienen de la sanidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Finalizado el debate. Perdón. Perdone, señor Del Valle, hoy la tengo con usted.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente.

Me sorprende lo que acabo de oír de quien me ha precedido en el uso de la palabra, porque recientemente en el diario *El Economista*, el titular de un artículo al respecto, decía: «Podemos quiere terminar con MUFACE». Continuaba: «La secretaria de Sanidad de Unidas Podemos, Amparo Botejara, ha señalado que MUFACE genera una gran desigualdad entre los funcionarios y el resto de la población. Es como si existieran colegios a los que solo pueden ir hijos de funcionarios.

Con estas declaraciones, el partido morado ha comenzado a dar algunas pinceladas de uno de sus nuevos objetivos de su partido, terminar con el sistema sanitario, usado por 1,5 millones de personas en España.

Es decir, ahora me sorprende la defensa que ha hecho del sistema de mutualismo administrativo, cuando, como digo, su secretaria de Sanidad, a nivel nacional, mantiene todo lo contrario. No solo eso, añade: «Aunque Botejara ha señalado que esta medida no está pactada con el PSOE, no ha descartado que los socialistas terminen apoyándola, ya que defendieron la demolición pausada de MUFACE hace unos años».

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 31

Por tanto, nosotros como partido político, que somos defensores del mutualismo administrativo, nos hemos preocupado con esa noticia, y nos hemos preocupado con la filtración de ese documento del Ministerio de Sanidad, en el que se denomina Plan de acción para la transformación del Sistema Nacional de Salud en la era post COVID, en el que se propone la supresión del mutualismo administrativo.

Por tanto, no es un tema aquí, como se ha dicho, de que si ahora, si de nuevas, que algo que está correcto, que venimos aquí a tocar. No, es que está ahí. Es que Podemos se manifiesta en contra y dice que quiere terminar con ello. Hay un documento del ministerio que se ha filtrado al diario *La Razón* y a otros diarios, donde se recoge que en la era pos COVID quieren terminar con el mutualismo administrativo.

Por tanto, y termino ya, vamos a apoyar y vamos a votar favorablemente la PNL presentada. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Ahora sí, ya hemos terminado el debate.

Tendremos que aclarar dos cuestiones. Una, el contenido de la iniciativa a votar, de la iniciativa del Partido Popular con la enmienda del Partido Socialista, que hay que engarzar los dos puntos sucesivos enmendados.

(Sin identificar): Presidenta, los términos, los que el Partido Socialista ha puesto su enmienda.

La señora PRESIDENTA: Votamos la enmienda del Partido Socialista.

(Sin identificar): En esos términos nosotros estamos dispuestos a votarla para conseguir el consenso.

La señora PRESIDENTA: Vale, de acuerdo.

Bueno, la segunda cuestión a resolver es más práctica. Es que los distintos grupos trasladen a la Cámara, a la Mesa, las sustituciones, a efectos de contabilizar los votos que vamos a proceder ahora mismo a emitir.

(Sin identificar): Sí, presidenta, si me permite, el único cambio que tiene el Grupo Socialista, en este caso, Manuel Arribas sustituye a Santos Cerdán.

Gracias

(Sin identificar): Señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** El Grupo Popular, **(No se entiende lo que dice)** por orden. **(Murmullos).** (Sin identificar): Manuel Mariscal sustituye a Eduardo Ruiz.

La señora **PRESIDENTA**: Unidas Podemos, ¿hay alguna sustitución? (Sin identificar): Si, por nuestra parte, Javier Sánchez sustituye a Mery Pita.

La señora **PRESIDENTA**: Listo.

(Sin identificar): Perdona, es que como estamos. Perdona.

(No se entiende lo que dice) Franco sustituye a Jaume Asens. (Pausa).

VOTACIONES.

La señora **PRESIDENTA:** Iniciamos la votación, por el orden en que estuvieron presentadas en el orden del día.

La proposición no de ley, relativa a rectificar el acuerdo suscrito entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista Obrero Español, y se vota en sus propios términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 32; a favor, 14; en contra, 18; abstenciones, 0.

La señora **PRESIDENTA:** Votamos a continuación la proposición no de ley sobre la aprobación del tercer Plan de Igualdad en la Administración General del Estado, que también se vota en sus propios términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 34; a favor, 20; en contra, 5; abstenciones, 9.

Núm. 200 29 de octubre de 2020 Pág. 32

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, votamos la proposición no de ley relativa a la adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del artículo 3 de la Constitución española en la Comunidad Autónoma del País Vasco. También se vota en sus propios términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 33; a favor, 14; en contra, 19; abstenciones, 0.

La señora **PRESIDENTA**: Votamos a continuación la proposición no de ley relativa a la recuperación de la movilidad dentro de la Administración General del Estado, presentada por el Grupo Confederal de Unidas Podemos.

?ìSغ

(Sin identificar): Señora presidenta, con la venia, creo que se está contando mal, porque hemos sido 15 en esta votación. El anterior, igual. No 14, 15. También en la primera votación.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a comprobar, un momentín. **(Pausa)**. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, ... ; a favor, ... ; en contra, ; abstenciones,

La señora **PRESIDENTA:** Votamos, finalmente, la proposición no de ley sobre el mutualismo administrativo. Vamos a someterla a votación en los términos de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 34; a favor, 33; en contra, 0; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Ruego a miembros de Mesa y Portavoces, por favor, que se acerquen un minuto.

Ponemos el cronómetro, si hace falta.

Se levanta la sesión.